

Campo Vivo



Tu revista especializada en la actualidad del campo

MOVILIZACIÓN GANADERA HISTÓRICA EN SANTANDER



ACTIVIDAD EN MAYO EN LAS OFICINAS UGAM

La atención presencial será exclusivamente con cita previa.

PÁGINA 2.

Plazo tramitación PAC:15 junio.
Plazo declaración renta :30 de junio.

AVISO SOBRE LA ACTIVIDAD EN MAYO EN LAS OFICINAS UGAM

Informamos que en el mes de mayo la atención presencial en las oficinas de UGAM-COAG será exclusivamente con cita previa

Durante el mes de mayo, los técnicos de UGAM siguen trabajando en teletrabajo o a **puerta cerrada mientras se mantiene el Estado de Alarma.**

-La atención presencial en las oficinas de UGAM-COAG será exclusivamente con cita previa.

-Se trata de ser prudentes con el COVID-19 y **evitar cerrar las oficinas por cuarentena.**

-Es importante mantener la calma y **esperar a que los técnicos os llamen para las tramitaciones de la PAC o la Declaración de la Renta.** A continuación, puedes ver los plazos y la documentación requerida.

-Hemos estado estas semanas teletrabajando y avanzando en los servicios habituales de UGAM.

Tanto para la PAC como para la Declaraciones de la Renta, se llamará a los socios para asignarles día y hora.

-Para **otras tramitaciones o consultas, llamar al 942 80 25 32.** Se resolverá por teléfono o si es necesario, se asignará una cita presencial.

ATENCIÓN PRESENCIAL BAJO CITA PREVIA

Hasta ahora, se están trabajando **las Solicitudes Únicas de Ayudas de la PAC vía telefónica**, y desde el día **11 de mayo** realizaremos la atención presencial en los casos que sea necesario y solo bajo cita previa, que os asignaremos los técnicos.

Asimismo, el **inicio de las Declaraciones de la Renta**, es el 11 de mayo y requerirá **cita previa** para la entrega de documentación, salvo que la envíes por correo electrónico (info@ugamcoag.org). Apunta los datos identificativos y teléfono en la carpeta o sobre, donde traigas la documentación.

RECOMENDACIONES SANITARIAS

-Cuando vayas a las oficinas, **lávate bien las manos**, y ponte guantes y mascarilla.

-Si ves que hay otros socios en la oficina, espera a que salgan. Respeta las distancias de seguridad. Entre todos combatimos el COVID-19.

Plazo de solicitudes de la PAC:

El plazo de presentación de las Solicitudes Únicas de Ayudas y Peticiones de Derechos a la Reserva Nacional **finalizan el 15 de Junio**, así como las **modificaciones de la Solicitud Única y las cesiones de Derechos de Pago Básico podrán hacerse hasta el 30 de junio.**

-Es importante tener en cuenta que en los cambios de titularidad realizados desde 30 de abril de 2019 deberán realizar **la solicitud de Cesión de Derechos de Pago Básico antes de ese 30 de junio** y deberán hacerlo en papel en las **Oficinas Comarcales, es decir no por vía telemática**



como el resto de la solicitud única.

-El caso de petición de **derechos a la Reserva Nacional** para inicios de actividad o incorporaciones de jóvenes deberán tener la formación agraria realizada y su plazo de presentación, en papel y en las Oficinas Comarcales, es igualmente **el 15 de Junio.**

Documentación Declaración de la Renta:

Te recordamos la documentación habitual necesaria:

**DNI Y FECHA DE VALIDEZ (CADUCIDAD) DE TODOS LOS QUE DEBAN PRESENTARLA.

**RENDIMIENTOS DEL TRABAJO (PAGO A SINDICATOS EN SU CASO).

**DECLARACIÓN DE LA RENTA DEL AÑO PASADO.

**FACTURAS DE VENTAS.

**SUBVENCIONES PERCIBIDAS, TANTO DE GANADERÍA COMO DE OTROS ENTES.

**MODIFICACIONES EN EL DOMICILIO.

**MODIFICACIONES PERSONALES (NACIMIENTO DE HIJOS).

**INFORMACIÓN RELATIVA A VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS O INMUEBLES.

**MODIFICACIONES EN EL GRADO DE INVALIDEZ.

**REFERENCIA CATASTRAL DE LA VIVIENDA DONDE SE RESIDE, AUN EN EL CASO DE NO SER PROPIEDAD.

CUALQUIER DUDA U OTRA SITUACIÓN, CONSULTAR.

Fin de plazo presentación Declaración de la Renta en la Agencia Tributaria: 30 de junio.

Un futuro sostenible con los pies en la tierra

Miguel Blanco, Secretario General de COAG, analiza en este artículo de opinión el trasfondo del histórico proceso de movilizaciones agrarias #AgricultoresALímite y su relación con el papel que están jugando agricultores y ganaderos en el actual contexto de Estado de Alarma por la extraordinaria crisis sanitaria

Muchos se han preguntado, cuales son las causas por las que los hombres y mujeres del campo han protagonizado un proceso de movilizaciones sin precedentes en la etapa democrática. Desde el 18 de Enero, y durante siete semanas, se han ido sucediendo movilizaciones masivas con tractoradas inéditas en los últimos cuarenta y tres años, llenando las calles y carreteras de este país.

En el recuerdo histórico quedan para siempre, las incomparables tractoradas de Febrero y Marzo de 1977. Se extendieron a lo largo de quince días para exigir, además de las propias reivindicaciones agrarias, dignificación, libertades y en definitiva democracia en un país que salía a duras penas de una larga y cruel dictadura.

Pero en la actualidad el sector agrario no ha pretendido hacer historia, aunque también la ha hecho. Ha escenificado una extraordinaria demostración de fuerza, de determinación y de razón. Aunque vivimos en un contexto de democracia consolidada, los hombres y mujeres del campo han desplegado un profundo sentido de identidad, que tiene mucho que ver con la reivindicación recurrente del respeto a la dignidad y al valor del trabajo en el campo. Y ese respeto pasa por el reconocimiento del carácter estratégico y vital de la actividad agraria, como productores de alimentos y preservadores del medio natural y rural. Agentes de primera línea en la garantía y seguridad alimentarias, en la lucha contra el cambio climático y frente al declive de la España que otros vacían.

Muchos se han preguntado por las causas de semejante efervescencia movilizadora. Son múltiples, pero en esencia, la falta de reconocimiento a toda esa labor, la invisibilidad a la que se pretende someter a la gente del campo, el progresivo desmantelamiento de los servicios básicos esenciales en el medio rural e incluso, el menosprecio y la criminalización por parte de algunos colectivos extremistas. Y esto se traduce, a nivel práctico, en el hundimiento de los precios y las rentas agrarias, afectando en particular a la agricultura social y profesional, aún mayoritaria. Las políticas económicas vigentes prefieren los mercados desregulados del "sálvese quien pueda" y toleran el abuso de posición de dominio en la cadena alimentaria. Además miran para otro lado ante el avance de los monopolios en la cadena de insumos que disparan los costes de producción agraria. Y por añadidura pretenden compensar con unas ayudas menguantes y desequilibradas, vinculadas a múltiples exigencias y que a la postre engordan otros bolsillos.

Este es el escenario de una crisis acumulada hasta el hartazgo, generando una enorme indignación en el sector, que



ve comprometido gravemente su futuro. Y como consecuencia se produce el estallido social del campo, pacífico y ordenado, pero contundente. Una respuesta histórica en la que ha tenido mucho que ver la unidad de acción de las tres organizaciones agrarias. Es cierto que la unidad ha hecho la fuerza para defender la razón.

Esta movilización extraordinaria ya ha tenido consecuencias positivas. Aunque con resultados insuficientes, el gobierno ha tenido que aprobar algunas medidas que se venían reivindicando. No hay que renunciar a nada. Las cuatro mesas de negociación abiertas con el gobierno deben dar resultados palpables, de lo contrario volverán a ponerse en marcha los tractores. En todo caso, el sector ha conseguido algo tan determinante como el reconocimiento y respaldo de la ciudadanía. Nunca se había logrado un consenso tan amplio a favor. Y nunca antes se había alcanzado semejante cobertura mediática, informando como primera noticia sobre los problemas y reivindicaciones del campo.

Ahora la gravísima pandemia del covid-19 ha dejado atrás todas las demás preocupaciones. Una grave crisis sanitaria que generará una nueva crisis económica. En este preocupante e inesperado contexto, se pone especialmente en valor el carácter estratégico de la actividad agraria. La seguridad y la soberanía alimentarias son una garantía para los ciudadanos y ciudadanas.

La realidad nos ha puesto los pies en la tierra. Sin hombres y mujeres trabajando en el campo, no hay alimentos. Sin alimentación, no hay futuro.

MOVILIZACIÓN GANADERA HISTÓRICA EN SANTANDER

- Más de 2000 ganaderos de Cantabria y cerca de 300 tractores, convocados por las Organizaciones Agrarias UGAM-COAG, ASAJA y UPA, toman Santander para pedir precios justos y medidas para que el campo tenga futuro.
- A la manifestación también se dieron cita ganaderos de distintos puntos de la Cornisa cantábrica (País Vasco, Castilla y León, Principado de Asturias y Galicia)





Los representantes de las Organizaciones Agrarias convocantes, encabezaron la pancarta principal, que portaba el lema: “Por el futuro del campo, por un campo con futuro”

Los ganaderos de Cantabria y de otros puntos de la Cornisa, acompañados por cerca de 300 tractores, tomaron el pasado 28 de febrero las calles de Santander. En una manifestación histórica, los ganaderos han reivindicado precios justos en origen de sus productos y reclaman medidas que permitan que el sector agrario, que actualmente está sumido en una grave crisis, pueda tener un futuro y garantizar el abastecimiento de alimentos cercanos y de calidad al consumidor.

La gran pancarta, cabeza de la manifestación, lo decía claramente: “por el futuro del campo, por un campo con futuro”, y es que el sector ganadero clama por un relevo generacional que actualmente es insuficiente. Por ello, es necesario dotar al campo de herramientas que faciliten la incorporación de jóvenes al campo.

GRAN TRACTORADA

Aunque el inicio de la manifestación estaba previsto a las 11.30 horas, horas antes, los ganaderos, con sus tractores estaban llegando desde distintos puntos de la región, desde donde fueron congregados por las fuerzas de seguridad, para finalmente partir hacia la calle

Vargas. Allí, frente al edificio de Ministerios, ya esperaban cientos de ganaderos venidos desde toda Cantabria, portando campanas, pancartas con diferentes lemas reivindicativos, así como banderas de Cantabria de España y de las distintas Organizaciones Agrarias que promovieron la manifestación.

Poco antes del mediodía, una primera tanda de un centenar de tractores fue entrando al centro urbano por la calle San Fernando ante la mirada de los ganaderos que aplaudían al pasar y el ruido de los campanas. A continuación, se dio paso al grueso de la manifestación, encabezada por los representantes de las Organizaciones Agrarias manifestantes, UGAM-COAG, ASAJA y UPA. Tras ellos, el resto de los cerca de 300 tractores que se dieron cita en esta gran manifestación.

Entre tanto, los santanderinos también se agolparon en las aceras para presenciar este día histórico en la ganadería de Cantabria y en todo momento manifestaron su apoyo al sector ganadero.

REUNIÓN EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

La manifestación concluyó frente a la sede de la Delegación del Gobierno, en

Calvo Sotelo. Ya en el punto de destino, los representantes de las Organizaciones Agrarias, Gaspar Anabitarte (UGAM-COAG), Enrique Ortiz (ASAJA) y Alberto Pérez (UPA) se reunieron con la delegada del Gobierno, Ainoa Quiñones, a la que hicieron entrega del manifiesto con las reivindicaciones del sector, para hacerlas llegar al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas. Mientras tanto, en la calle les esperaban los manifestantes bajo un sol que se asemejaba más a un típico día de verano. En un escenario, situado en la Plaza de Correos de Santander, los representantes de las organizaciones Agrarias ofrecieron a los manifestantes palabras de agradecimiento por su participación e informaron de la situación global de las movilizaciones a lo largo del país.

UN DÍA GRANDE PARA LA GANADERÍA DE LA CORNIZA CANTÁBRICA

El secretario general de UGAM-COAG, Gaspar Anabitarte, calificó la jornada de movilizaciones como “uno de los mejores días del campo de Cantabria”. Asimismo, quiso agradecer la participación de los compañeros que se acercaron desde otras Comunidades Autónomas.



Cerca de 300 tractores, venidos de toda Cantabria, cruzaron el centro de Santander

ESTRUCTURAS VITALES

Asimismo, dedicó una palabras a los jóvenes ganaderos para recordarles que *"la lucha es perpetua y que las victorias no son totales, por eso es necesario mantenerse en pie"*. Para ello, añadió Anabitarte *"son fundamentales las estructuras" (Organizaciones Agrarias, Cooperativas y asociaciones) y Cantabria las tiene. Tenemos que defenderlas, cuidarlas y también criticarlas cuando toca, pero nunca tratar de destruirlas porque si no las tuviéramos seríamos pasto de los lobos y no los de cuatro patas precisamente"*, puntualizó el secretario general de UGAM-COAG.

¿EN QUÉ PUNTO ESTÁN LAS MOVILIZACIONES?

Sobre el momento en que se encuentran las movilizaciones, Anabitarte informó que *"estamos a mitad de camino, pero el triunfo hay que ganárselo"*. Recordó que el eje principal de la movilización es la Ley de la Cadena Agroalimentaria (precios de los productos ganaderos y los hortofrutícolas). *"Ya hubo otra ley hace varios años, pero me atrevería a decir que ésta es más potente y puede cumplir las necesidades que tenemos. Sin embargo, requiere mucha vigilancia por parte de la administración. Por ello nosotros debe-*

mos ser la fuerza, para que cuando la distribución vaya al despacho del ministro a presionarle, éste les diga que estamos nosotros también".

CONTROL DE LA PRODUCCIÓN, FUNDAMENTAL

Pero una ley de la cadena alimentaria fuerte y que garantice unos precios en origen no garantiza el éxito. Así lo ha advertido el secretario general de UGAM. *"Si no somos capaces de controlar la producción, y eso lo conocemos muy bien los ganaderos de leche, si generamos excedentes en el mercado, nadie nos podrá salvar. Hundiremos los precios y caeremos en el abismo"*.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, OTRO GRAN OBSTÁCULO

Nuestro sector se enfrenta a otro gran reto: los tratados de libre comercio. El de MERCOSUR conlleva acuerdos entre la Unión Europea y Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, lo cuál está haciendo un enorme daño a los precios que reciben los productores españoles. *"Éste nada más entrar, provocó que se bajara 100€ el precio de los terneros en el ferrial. Está muy bien que quieran vender coches pero no puede ser a nuestra costa. Por lo tanto, debemos estar vigilantes"*. Advirtió Gaspar Anabitarte.

MANIPULACIÓN DE LAS TENDENCIAS DE CONSUMO

Otro problema que estamos observando y que está siendo muy dañino para nuestro sector primario es una corriente ideológica contra la ganadería, que trata de criminalizarla. Esta propaganda hacia el veganismo viene orquestada por grandes empresas y fondos de inversión que trata de manipular a las personas, sobre todo a jóvenes, mayormente urbanitas, para cambiar los patrones de consumo, desechando la carne de las dietas y promoviendo el consumo de sucedáneos vegetales, o lo que es peor, sintéticos fabricados en laboratorios.

"Han logrado penetrar en el mercado con productos derivados de la soja para desmontar el sector lácteo y ahora van a por la carne y si eso pasa, se cargarán nuestra profesión", informó el secretario general de UGAM a los manifestantes.

PAC, ACTUALMENTE INDISPENSABLE

Sobre el anuncio de la reducción de un 14% de los fondos de la PAC, lo cuál supone millones de euros menos destinados al campo de la Unión Europea, Anabitarte comunicó que la posición del Gobierno de España es fuerte para

defender que no se bajen las ayudas. "Tenemos que defenderlo hasta el final y para eso tenemos que mantener los tractores en la calle hasta que se garantice que no habrá bajada".

PETICIÓN DE MEDIDAS FISCALES

Durante la reunión con la delegada del Gobierno, las Organizaciones Agrarias también hicieron entrega de una propuesta sobre medidas fiscales que se resumen en las siguientes:

- Unificar el IVA ganadero al agrícola.
- Reestablecer la aportación de 400 millones de euros del Estado para los seguros agrarios, como estaba antes de la crisis. Recordar que la partida actual está en 200 millones de euros.
- La mantención de la prima al gasóleo.
- Módulos del IRPF en valores bajos.

LA LUCHA CONTINÚA

Antes de finalizar la jornada de manifestación Gaspar Anabitarte avisó a las ganaderas y ganaderos que deberán estar atentos por si se presentan nuevas movilizaciones. *"Tenemos por delante cuatro mesas de negociación y se llegará a buen puerto en la medida que nosotros estemos dispuestos a salir a la calle. Cuando avisemos desde las Organizaciones Agrarias, si somos capaces de movilizarnos en toda España y a día de hoy lo somos, podremos conseguir lo que merecemos. La sociedad está dispuesta a darnos nuestra parte y podemos conseguirlo mientras mantengamos la unidad y la fuerza".*



Los representantes de las Organizaciones Agrarias que convocaron esta movilización (UGAM-COAG, ASAJA y UPA) ofrecieron palabras de agradecimiento a los manifestantes e informaron de la situación actual de las movilizaciones a nivel estatal y otros retos que deberán mantener al campo en alerta

EL SECTOR AGRARIO SE MANIFIESTA EN TODO EL ESTADO

Imágenes de algunas de las decenas de movilizaciones en el sector agrario que se han llevado a cabo durante los meses de febrero y marzo en todo el Estado español.



Masiva protesta de agricultores y ganaderos en Zaragoza.



Miles de agricultores bloquean Andalucía.



Ganaderos y agricultores claman en Oviedo por la supervivencia del campo.



Tractorada en las calles de Valladolid Capital.



Toledo acogió una gran movilización ante la situación del sector en Castilla La Mancha.



En Murcia, los agricultores derramaron varias toneladas de brócoli frente a la Delegación del Gobierno.

EL MINISTERIO INICIA LA CONSULTA PÚBLICA PARA MODIFICAR LA LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha iniciado el procedimiento de consulta pública previo a la elaboración del anteproyecto de ley para la modificación de la Ley de Medidas para mejorar el Funcionamiento de la Cadena Alimentaria.

Según el comunicado emitido por el Ministerio, "El objetivo principal de esta modificación normativa es dotar de mayor transparencia a las relaciones comerciales, reforzar la posición del productor y eliminar las prácticas comerciales desleales".

"Con el procedimiento de consulta pública que ahora se inicia, se facilita a los ciudadanos, organizaciones y asociaciones, que puedan

expresar su opinión con carácter previo, y así enriquecer el proceso de elaboración de dicho anteproyecto", se ha puntualizado desde el Ministerio.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Los interesados en participar en este procedimiento podrán remitir sus contribuciones a través del portal web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sección "PARTICIPACIÓN CIUDADANA", subsección "PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS NORMATIVOS", remitiendo un correo electrónico con sus contribuciones a la dirección sgfi@mapa.es.

COAG SE REUNE CON LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

****CONTRATOS: si tiene un precio por debajo de costes, aunque lo firme el ganadero, es nulo.**

****En caso de no haber contrato y se puede demostrar que el precio está por debajo de los costes, supondría sanción al comprador ya que se prohíbe la compra a pérdidas.**

El pasado 3 de marzo, en pleno proceso de movilizaciones, COAG se reunió con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio

Ambiente, encargado de controlar los derechos y obligaciones establecidos en la Ley de la Cadena Alimentaria, instruyendo o iniciando el procedimiento sancionador si detecta infracciones a la misma.

IMPORTANTE, CONOCER LOS COSTES DE PRODUCCIÓN DE FORMA INDIVIDUAL

-Desde la AICA se considera que se debe hacer el esfuerzo de

conocer los costes, por parte de cada agricultor. En este sentido se reconoce que será necesario que existan referencias en las administraciones pero es preferible que se conozcan de manera individual.

-Para hacer un control mayor de posibles fraudes al productor, se recomienda que el agricultor comunique por escrito (incluso por email), antes de la entrega, cuáles son sus costes de producción al comprador, como prueba para posibles posteriores reclamaciones.

- Asimismo, se recuerda que la cláusula de prohibición de compra a pérdidas se aplica haya o

no contrato. Es decir, aunque la relación comercial no necesite de contrato escrito obligatorio entre las partes por caer fuera de este ámbito de aplicación, sí que debe respetarse esta prohibición en sus relaciones.

-Otro punto importante que se aclaró es que aunque el agricultor/ganadero firme el contrato con una cláusula en la que reconozca que el precio cubre sus costes de producción, también debe cumplirse la prohibición de compra a pérdidas. Es decir, firmar un contrato con esa cláusula no valida el incumplimiento y por lo tanto, sigue habiendo sanción al comprador aunque lo firme el vendedor.

UGAM-COAG PROPONE Y ANALIZA SOLUCIONES PARA LOS SECTORES GANADEROS

Se insta al Gobierno de Cantabria a comprar la carne para servirla en lugares donde se consumen grandes cantidades de alimentos, como hospitales, la prisión de El Dueso o las comidas que ofrecen los Servicios Sociales

Desde UGAM-COAG analizamos los principales sectores agrarios en Cantabria desde que se activó el estado de alarma por la pandemia de Coronavirus. Asimismo, proponemos algunas soluciones a los sectores con mayor vulnerabilidad.

SECTOR OVINO Y CAPRINO

Sin duda, el sector ovino y caprino de la región y del resto del territorio español, es uno de los grandes damnificados por la pandemia de COVID-19.

La imposibilidad de los ganaderos de sacar las canales a la venta a través de la restauración, como venía siendo lo habitual, y más en estas fechas, está sumiendo a este sector en una grave crisis de precios, además de un atasco de animales en las explotaciones.

Compra pública de las canales

Por ello, UGAM-COAG ha instado al Gobierno regional a comprar la carne para servirla en lugares donde se consumen grandes cantidades de alimentos, como hospitales, la prisión de El Dueso o las comidas que ofrecen los Servicios Sociales.

SECTOR VACUNO

Por otro lado, en el sector vacuno de carne, se está dando un crecimiento en la demanda de terneros de engorde para la gran distribución. Sin embargo, las vacas de cebo (vacas gordas) están teniendo mayor dificultad de salida. Concretamente hay un atasco muy importante de los chuleteros, que habitualmente se comercializan a la restauración.

En este caso, el Gobierno cántabro no tendría capacidad para adquirir todo el producto que se comercializa, ya que el sector lácteo y vacuno es mucho más grande en la región que el ovino y caprino.

SECTOR LÁCTEO

En vacuno de leche se mantiene e incluso con una tendencia al alza, ya que se sigue recogiendo la leche. No obstante, UGAM-COAG advierte que hay que estar muy vigilantes con que se cumplan las normativas de los contratos, viendo las maniobras de



algunas industrias, como Reny Picot en Galicia.

Asimismo, se debe velar porque se cumplan las expectativas que había con respecto al cambio de la Ley de la Cadena Alimentaria, que debería suponer una subida de precios de la leche en relación a los costes de producción.

Y es que, desde UGAM confiamos en que la Ley que conseguimos con las movilizaciones genera un cambio importante y estamos con la esperanza de verlo. Sin embargo, debido a la situación provocada por el coronavirus, hay muchas incógnitas en todo.

AGRICULTURA

En el caso de la agricultura, la actividad en Cantabria es relativamente pequeña, en comparación con la ganadería. En este momento, no está atravesando grandes inconvenientes, ya que vende su producción a grandes superficies que siguen funcionando.

SECTOR ECOLÓGICO Y ARTESANO

La producción ganadera ecológica en venta directa, en algunos casos, está teniendo problema de venta porque se han cerrado los mercados ecológicos y todos los mercados al aire libre.

Vuelta a los mercados de proximidad

Por ello, desde UGAM defendemos su apertura al considerar que no existe gran diferencia con respecto a los mercados confinados, siempre que se lleven a cabo con las restricciones necesarias. Cabe destacar que los artesanos, son un sector no muy grande, pero con una proyección enorme y que está creciendo mucho, y al que ahora le afecta tanto el cierre de la restauración como el de estos mercados.

Un ejemplo son los queseros que suelen ser pequeños ganaderos que elaboran un producto con mucho valor añadido y que son los que más están sufriendo dentro del sector lácteo.

MERCADO DE GANADOS

Sobre las ventas que se realizaban a través del Mercado de Ganados de Torrelavega, tanto para los ganaderos cántabros con vacas de leche como para los de carne es muy importante la venta de terneros, y ahora se está haciendo muy selectivamente y de forma muy complicada. Las transacciones se siguen realizando de ganadero a ganadero o a través de tratantes, acudiendo directamente a las cuadras. Sin embargo son más escasas y los precios pagados son bastante inferiores a los que se pagan en el mercado.

EL GOBIERNO DE CANTABRIA DESTINARÁ 200.000 € A LA COMPRA PÚBLICA DE ALIMENTOS

La subvención se concederá a las cooperativas agrarias que adquirirán excedentes a los productores inscritos en la Plataforma MerCantabria, gestionada por la ODECA, para su posterior entrega a centros o entidades de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Cantabria vinculados a la lucha contra los efectos del Covid-19.

Ordado el grave impacto económico y social en el sector primario por la crisis del COVID-19, la consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado un decreto para subvencionar con 200.000 euros la compra por las cooperativas agroalimentarias de productos perecederos de productores cántabros.

Las cooperativas que colaborarán en esta iniciativa son AgroCantabria, Valles Unidos del Asón y Ruiseñada Comillas, las cuales deberán consultar al Banco de Alimentos y la Cocina Económica sobre los productos que requieren con mayor urgencia.

El destino de dichos alimentos son las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de personas vulnerables, como el Banco de Alimentos de Cantabria o la Cocina Económica.

Funcionamiento

Las cooperativas deberán adquirir los excedentes de producción de pequeños productores del sector primario (agricultores, ganaderos, pescadores e industrias alimentarias), inscritos en la plataforma "MercCantabria" (nuevo canal de comercialización, gestionado por la ODECA, alojada en la web "alimentosdecantabria.com").

Requisitos:

-La subvención se destina exclusivamente a adquirir productos ofrecidos por los productores inscritos en la "Plataforma MerCantabria".

- La adquisición de los productos se realice de forma homogénea y proporcionada entre el mayor número de productores y el tipo de productos existentes.

-Deberán adquirirse productos de al menos ocho de las familias de



productos, que se clasifican en: Aperitivos, Bebidas, Chocolates, Comidas Preparadas, Congelados, Conservas, Cárnicos, Ecológico, Harinas y derivados, Hortofrutícola, Huevos, Lácteos, Miel y Mermeladas, Pescadería, Quesos, y Salsas.

-Se deben entregar gratuitamente los productos adquiridos a centros o entidades de servicios sociales sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en Cantabria.

-El plazo de justificación finaliza el 31 de diciembre del año 2020.

Cuantía de la subvención

Los 200.000€ de ayuda se dividirá de la siguiente forma, de acuerdo al número de socios de cada cooperativa y al área territorial donde desarrollan principalmente su actividad:

- AgroCantabria, Soc. Coop.: 100.000 €.
- Valles Unidos del Asón, Soc. Coop. Ltda.: 50.000 €.
- Sociedad Cooperativa Ruiseñada Comillas.: 50.000€.

LA ODECA SIGUE EN ACTIVO, PERO SUSPENDE LOS PROGRAMAS DE CONTROL

La Oficina de Calidad Alimentaria (ODECA) ha anunciado que **quedan suspendidos todos los programas de control de las distintas marcas de calidad**, no obstante **TODO EL PERSONAL ESTÁ DISPONIBLE**.

Los medios habituales de comunicación (correo electrónico, números de teléfono, etc.) siguen activos y en funcionamiento.

Para información general, comunicaciones de cambios en parcelas o superficies, remisión de documentos o incidencias, la atención vía email se realizará en el correo genérico de la ODECA: odeca@cantabria.es. Para más información, llamar al teléfono 942 26 98 55

Validez de certificados

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020 la validez de los certificados de conformidad que se seguirán emitiendo vía electrónica independientemente de que se haya o no llevado a cabo la visita de control anual. Los modelos de solicitud se encuentran a disposición en la página web de la ODECA: alimentosdecantabria.com.

EL MINISTERIO PUBLICA LA ORDEN DE AYUDAS AL SECTOR OVINO Y CAPRINO

**Hará un pago por oveja y cabra elegible dentro de la PAC

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha publicado hoy la orden de ayudas de ovino-caprino.

La subvención se dará mediante un pago por oveja y cabra elegible, que el ganadero cobrará de manera adicional en sus ayudas de la Política Agraria Común (PAC), a través de los pagos asociados.

Modificación de criterios a última hora

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación prevé destinar 10 millones de euros.

En un inicio estaba previsto tramitar la ayuda mediante un pago por cordero no comercializado. Sin embargo, "por cuestiones de simplificación administrativa y atendiendo a las peticiones recibidas de las comunidades autónomas", según se informa desde el Ministerio, se ha modificado esta subvención en un pago por oveja y cabra elegible que el ganadero cobrará de manera adicional en sus ayudas de la Política Agraria Común (PAC), mediante los pagos asociados.



De esta forma, los ganaderos no tienen que hacer ninguna gestión adicional, ya que percibirán de forma automática esta compensación asociada a su solicitud de la PAC.

El pago de la prima asociada al ganado ovino y caprino podrá realizarse, en forma de anticipo, a partir del próximo 16 de octubre. Conforme a lo solicitado por España, este anticipo podrá ser de

hasta el 70 % del importe de la ayuda y podrá incluir ya este pago adicional, más lo que las comunidades autónomas aporten.

Decepción de COAG

Este cambio ha supuesto para COAG un jarro de agua fría. Por ello, desde esta Organización Agraria se ha expresado mediante una carta al Ministerio la decepción ante el cambio de orientación que ha sufrido el texto.

PRINCIPALES ASPECTOS DE LA AYUDA

-Las subvenciones se concederán mediante el procedimiento de **concurcencia competitiva** a las granjas ovinas y caprinas que han tenido dificultades en la comercialización de corderos y cabritos en los meses de marzo y abril por la activación del Estado de Alarma.

-Estas **ayudas de minimis** se concederán a los beneficiarios que hayan **presentado la PAC en 2020**.

-Se conceden a explotaciones de **ovino con un mínimo de 50 hembras reproductora** y **caprino con un mínimo de 30 hembras reproductoras**.

- No obstante, el límite inferior de más de 50 o 30 hembras reproductoras podrá rebajarse por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas cuyo censo de ovino o caprino, en cada caso, sea inferior al 2% respecto del censo nacional.

-Se considerarán "hembras elegibles" aquellas ovejas y cabras mantenidas como reproductoras que estén correctamente identificadas y **registradas a fecha 1 de enero de 2020**, y cuya producción de corderos y cabritos se haya visto afectada por la situación creada entre

el 14 de marzo y el 30 de abril.

-Para el establecimiento del número de hembras elegibles de cada granja se aplicará la siguiente fórmula (**con un máximo de 100 animales por beneficiario**):

***Ovejas elegibles**: Número de hembras declaradas x 0,6 x 0,40.

***Cabras elegibles**: Número de hembras declaradas x 0,6 x 0,20.

-Las comunidades autónomas podrán **establecer criterios** en base a los cuales puntuar y ordenar por prioridades las solicitudes admisibles.

-El **plazo máximo para resolver** y publicar la resolución no podrá exceder de seis meses, contados a partir del 16 de junio de 2020.

-**Las Comunidades Autónomas podrán establecer importes diferenciados en función de la especie** o de la orientación productiva de las explotaciones. En todo caso, la cuantía máxima de la ayuda no podrá superar los 12 euros por oveja o cabra elegible.

COAG manifiesta al Ministerio la enorme decepción por el cambio de orientación de la ayuda al sector ovino-caprino

Se cree que en el Real Decreto debería haber quedado reflejado que se tenga en cuenta, por parte de las Comunidades Autónomas, algún tipo de fórmula de comprobación de la caída de los ingresos/ventas de corderos/cabritos



Desde COAG, Rosario Arredondo Gómez, Responsable de Sectores Ovino y Caprino en la Comisión Ejecutiva de COAG, ha expresado al Ministerio la decepción de esta Organización Agraria que representa a miles de ganaderos de toda España.

A través de una carta, dirigida a Esperanza Orellana Moraleda, Directora General de Producciones y Mercados Agrarios Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se han señalado dos consideraciones que debieran estar reflejadas en el texto publicado:

1. Por un lado, creemos que es muy importante que las ayudas **apoyen realmente a aquellas explotaciones que están sufriendo las graves consecuencias de esta crisis**, que son muchas. Por ello, nos parece imprescindible que

quede reflejado en el texto definitivo del Real Decreto que deberá tenerse en cuenta, por parte de las comunidades autónomas, algún tipo de fórmula de comprobación de la caída de los ingresos/ventas de corderos/cabritos (guías o albaranes, por ejemplo).

2. Por otro lado, también creemos que es imprescindible que, para que las ayudas sean de una cuantía que realmente pueda tener algún impacto sobre la liquidez de las explotaciones, **debe procederse a financiar las ayudas por parte del Ministerio con más de 10.000.000 de euros (y no con "hasta un límite de 10.000.000 de euros")**. La aportación del MAPA resulta claramente insuficiente y es muy importante tanto que se incremente como que se cambie la redacción del texto eliminando la expresión "hasta un límite de".

ESPAÑA RECLAMA UNA PAC FUERTE ANTE LA CRISIS DEL COVID-19

Los ministros de agricultura de la UE-27 piden conjuntamente a la CE una respuesta "unida y fuerte" en apoyo al sector agrario



El Ministerio de Agricultura ha solicitado a la Comisión Europea, medidas de mercado eficaces para afrontar la crisis del COVID-19.

Así lo ha manifestado el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas al comisario de Agricultura, Janusz Wojciechowski en una reunión telefónica.

Entre las iniciativas trasladadas por Planas, destacamos las siguientes:

- Medidas de mercado eficaces y dotados financieramente, como el almacenamiento privado, para responder a la situación de los sectores afectados por esta crisis.
- Flexibilización de los reglamentos de aplicación de la Política Agraria Común (PAC).
- Aplicación de las medidas de regulación de mercado.
- Apoyos excepcionales a los sectores más afectados.
- Flexibilización en las declaraciones de la PAC que no podrán efectuarse íntegramente.
- Elevar el adelanto de los pagos de la PAC de un 70%, a un 85%.

Desde la Comisión Europea ya se ha atendido a otras peticiones del Ministerio, realizadas en el

mes de marzo, y que han tenido respuesta favorable:

- La prórroga del plazo de presentación de las ayudas de la PAC hasta el 15 de junio.
- El incremento del anticipo de las ayudas de la PAC ha pasado del 50 al 70 %.
- La flexibilización de controles, plazos y procedimientos.

Petición conjunta de los Estados Miembros de la UE

El Ministerio de Agricultura no está sólo en sus peticiones. De hecho, ya hay una reivindicación conjunta de los ministros de Agricultura de la UE-27, quienes reclaman a la CE una respuesta "unida y fuerte" en apoyo al sector agrario.

****Solicitan conjuntamente:**

- Ayudas al almacenamiento privado a sectores más afectados.
- Revisión y seguimiento continuo** de todos los sectores durante el próximo período, por si es necesario introducir nuevas medidas.
- Una respuesta europea continua, fuerte y coordinada que **demuestre a todos nuestros ciudadanos el papel vital que los agricultores y ganaderos europeos.**
- La disposición de las explotaciones europeas** para hacer frente a la crisis COVID-19 y otros desafíos actuales.

LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS RECLAMAN AYUDA URGENTE A LA COMISIÓN EUROPEA PARA LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS

COAG, ASAJA Y UPA creen que las medidas implantadas por el comisario de Agricultura son totalmente insuficientes



De derecha a izquierda: Lorenzo Ramos (UPA), Miguel Blanco (COAG), Luis Planas (Ministro de agricultura), y Pedro Barato (ASAJA).

Los representantes a nivel nacional de las Organizaciones Agrarias de COAG, UPA y ASAJA, mantuvieron recientemente una reunión telemática con el ministro de Agricultura, Luis Planas, y coinciden en reclamara la Comisión Europea apoyo urgente para los sectores más afectados por la crisis.

PETICIONES DE LAS OPAS A LA COMISIÓN EUROPEA

Las Organizaciones Agrarias reclaman a la Comisión Europea, encabezada por Ursula von der Leyen, que apoye de forma urgente a los productores de alimentos del continente. Para ello, son imprescindibles las siguientes directrices:

-En primer lugar, desde las OPAs creemos que las **medidas implantadas** por el comisario de Agricultura, Janusz Wojciechowski, se han limitado a cuestiones administrativas, como la ampliación del plazo para la solicitud de ayudas de la PAC, algo "**totalmente insuficiente**", a juicio de los agricultores y ganaderos españoles.

- La pandemia provocada por el coronavirus está **agravando aún más la crisis** que comenzó ya con el veto ruso y luego con el incremento de los aranceles por parte de Donald Trump en Estados Unidos. Por ello, se solicitaron **planes de almacenamiento** de leche, quesos y carne, ayudas al sector ovino y caprino y destilaciones de crisis.

COINCIDENCIAS CON EL MINISTRO PLANAS

En la videoconferencia con el ministro de Agricultura, Luis Planas, COAG, UPA y ASAJA han puesto en valor el trabajo que están desempeñando los agricultores y ganaderos en estos duros momentos de pandemia, asegurando un suministro estable de alimentos y aportando seguridad en tiempos de incertidumbre. Las OPAs han analizado cuestiones como el precio de los alimentos, la necesidad de mano de obra en el campo de cara a las campañas de verano, o la situación de la aplicación de la reforma de la Ley de la Cadena Alimentaria.

UGAM-COAG DENUNCIA LA REVISIÓN A LA BAJA EN LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS LÁCTEOS

*****Algunos de estos contratos fijarían precios por debajo de costes, lo cual incumpliría la Ley de la Cadena Alimentaria.**

*****Se estima una pérdida importante de ganaderos en Cantabria, Asturias y País Vasco y una merma en la producción láctea a nivel de la Cornisa.**

La Organización Agraria UGAM-COAG denuncia la ofensiva iniciada por determinadas industrias lácteas durante las últimas semanas para justificar una agresiva revisión a la baja de los precios pagados al ganadero en los nuevos contratos de primavera.

MANIOBRAS CONTRA LA LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA

UGAM-COAG recuerda que el estudio de referencia del Ministerio de Agricultura fija los costes de producción medios en 0,37 euros/litro. Por lo tanto, imponer precios por debajo sería ilegal y sancionable, ya que va contra la Ley de la Cadena Alimentaria.

El secretario general de UGAM-COAG y responsable del sector lácteo de COAG, Gaspar Anabitarte ha calificado la actitud de las empresas lácteas como "ESPECULACIÓN y no podemos tolerarla en ningún caso y menos ahora. Los ganaderos llamamos a la responsabilidad de industria y distribución para que refuercen su apuesta por la producción de nuestro país en un momento en el que todos los eslabones de la cadena deben seguir comprometidos con el abastecimiento de productos lácteos de máxima calidad a todos los ciudadanos/as. Este compromiso debe traducirse en la formalización de contratos en el sector a un precio justo y que cubra los costes de producción, en el estricto cumplimiento de la normativa vigente y en la puesta en valor del producto de proximidad".

Desde esta Organización Agraria se observa que los efectos del COVID19 están siendo utilizados como excusa por algunas empresas lácteas para romper la ligera tendencia al alza del último año (+3% entre febrero de 2019 y



febrero de 2020), tras un crítico lustro en el que se han perdido 4.800 granjas familiares.

3.000 EXPLOTACIONES EN PELIGRO

Si se materializaran las intenciones de las industrias, se pondría contra las cuerdas al 25% de los ganaderos/as, más de 3.000 pequeñas y medianas explotaciones familiares, de las 12.686 que existen en la actualidad en España.

De estas 3.000 explotaciones que se podrían perder, se alerta que la inmensa mayoría pertenecerían a la Cornisa Cantábrica, que es la zona con mayor tradición lechera del país, en la cual Cantabria tiene un papel principal.

Esta tendencia de desaparición de las pequeñas ganaderías obedece a la reconversión tras el final de las cuotas lácteas en marzo de 2015 y que ha producido la deslocalización de la producción de leche hacia

grandes explotaciones.

PÉRDIDA DE PRODUCCIÓN EN LA CORNISA CANTÁBRICA

Sin embargo, esta tendencia, está llevando no sólo a la pérdida de ganaderos, sino también al descenso en la producción de leche. Esta bajada que comenzó a darse en el País Vasco, fue seguida de Cantabria y posteriormente de Asturias. En Cantabria, se puede cifrar entorno a un 18% menos de producción de leche con respecto al máximo histórico en la región que tuvo lugar en 2007. Cabe señalar que la producción láctea se está desplazando hacia ganaderías de mayor envergadura de la región y deslocalizándola a otras CCAA. De ahí la importancia del cumplimiento de la ley de la Cadena Alimentaria, para que los ganaderos de leche puedan percibir un precio mínimo que garantice la rentabilidad de las explotaciones.

Crisis sanitaria y sector lácteo.

¿Está justificada la bajada de precios anunciada por la industria?

Departamento de Ganadería de COAG.

CONSUMO

En la semana 11 de 2020 (del 9 al 15 de marzo) la demanda de leche y productos lácteos fue **un 49'9% superior a la demanda durante la misma semana del año 2019** por el acopio llevado a cabo en previsión del anuncio de confinamiento en los hogares. Posteriormente, en la semana 12 (del 16 al 22 de marzo), esta variación respecto a la misma semana del año anterior fue del 0'2%; es decir, se compró el mismo volumen de leche y productos lácteos que en la misma semana de 2019. Ya, posteriormente, en las semanas 13 (del 23 al 29 de marzo), 14 (del 30 de marzo al 5 de abril) y 15 (del 6 al 12 de abril) de 2020, volvió a incrementarse la demanda de leche y derivados lácteos en hogares en un 6'4%, un 11% y un 24'2%, respectivamente, en relación a la misma semana del año anterior.

A pesar de que una parte de la producción estatal de producto lácteo elaborado con leche de vaca se distribuye a través del canal HORECA (sobre todo en el caso de los quesos), es evidente que el aumento y mantenimiento de la demanda en hogares de otro tipo de productos lácteos no cuadra con el anuncio de bajada de precio a los/as ganaderos/as por parte de algunas industrias.

PRODUCCIÓN

Este es un momento del año en el cual se negocian y renuevan gran cantidad de contratos de compra-venta en el sector y en el que, adicionalmente, se produce un pico estacional de producción de leche en todas las especies (vaca, oveja y cabra). Los últimos datos oficiales publicados señalan, sin embargo, que este **pico estacional de producción no está siendo igual en todas las especies** y, por otra parte, **no justifica la alerta de sobreproducción generada por ciertas industrias:**

- En el caso de **leche de cabra**, por ejemplo, en enero de 2020 (último dato publicado por el FEAGA) sólo se produjo un 0'6% más leche que en el mismo mes del año anterior.

- Y en el caso de **leche de oveja**, sólo un 2'5% más leche que en el mismo mes del año anterior.

- Es cierto que el caso de la **leche de vaca** es diferente, ya que es cierto que el dato de febrero de 2020 (último dato publicado por el FEAGA) indica un incremento del 7'7% de producción de leche respecto al mismo mes del año anterior. Sin embargo, teniendo en cuenta el importante incremento de consumo de

leche y derivados lácteos que está registrándose en hogares en las últimas semanas, no tendría por qué existir ningún problema para colocar esa leche en el mercado sino, más bien, todo lo contrario (ya que la mayor cantidad de producto lácteo que se consume en hogares es de vaca).

PRECIOS PAGADOS POR LA LECHE

Es importante destacar que no ha sido el volumen de leche producido en España el único parámetro que ha sufrido variaciones importantes a lo largo de este último año. El precio en origen pagado por esa leche también se ha incrementado.

En el caso del **vacuno de leche**, este **incremento** del precio pagado en campo entre febrero de 2019 y febrero de 2020 fue **del 3%**.

Es importante señalar que, en los últimos meses, el sector atravesaba una mejor situación de precios que en años anteriores, en los que las bajadas sistemáticas de precios generaron una **importante pérdida de tejido productivo en el campo español derivado del cierre de explotaciones**. En los últimos 4 años se han perdido en España 3.595 ganaderos/as con entregas de leche de vaca.

COMERCIO EXTERIOR

La Federación Nacional de Industrias Lácteas (FeNIL) manifestó en las semanas anteriores que el sector podría verse afectado **durante esta crisis COVID19 por un descenso de las exportaciones**, sobre todo en el caso de los quesos. También, y en relación a los quesos de mayor valor añadido, que la crisis actual podría agravar una situación previa generada por la guerra comercial entre la UE y EEUU (que habría afectado a las exportaciones de quesos españoles a ese país).

Si comprobamos los últimos datos de exportaciones de quesos a nuestros principales destinos comerciales, vemos que este hipotético descenso en las exportaciones **no se observa de una manera tan crítica**.

Cosa muy diferente es lo que está ocurriendo en estos momentos en otros países de nuestro entorno comunitario que sí son grandes exportadores de productos lácteos, tanto a países de dentro como de fuera de la UE, y que están advirtiendo de ciertos problemas en frontera que estarían disminuyendo su ritmo de exportaciones.

Podría ser también motivo de análisis y reflexión, en el futuro, **qué parte del descenso de las exportaciones en estos países se debe realmente a la**

crisis COVID19 y qué parte al intento de los operadores internacionales de ajustar a la baja el precio de la leche y sus derivados que, en los últimos meses, no había dejado de crecer en el mercado mundial.

COSTES DE PRODUCCIÓN

Es clave destacar en este informe los recientes **cambios normativos motivados por las movilizaciones y denuncias del sector agrícola y ganadero en los meses previos a la declaración de pandemia mundial por la COVID19**.

Una de las modificaciones más importantes que sufrió la ley 12/2013 de Cadena Alimentaria el pasado mes de febrero supone que **debe existir una indicación expresa en los contratos de compra-venta del producto de que el precio pactado entre el/la ganadero/a y su primer comprador cubre el coste efectivo de producción** de dicho producto.

Específicamente para el sector vacuno de **leche existen dos estudios de referencia publicados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca** con información precisa sobre costes de producción:

- Por un lado, el Estudio de Costes y Rentas de las Explotaciones Agrarias (ECREA) cuya última actualización está elaborada con datos corresponde al año 2017, establece un coste medio de producción para el conjunto del territorio estatal de 0'37 €/litro.

- Por otro, el informe sobre la Red Nacional de Granjas Típicas (RENGRA-TI) cuya última actualización corresponde al año 2018.

- También publica el Ministerio, anualmente, el informe sobre evolución de Renta Agraria en el que analiza la evolución de las principales macromagnitudes agrarias del año anterior.

En el informe sobre Renta Agraria correspondiente al ejercicio 2019 se informó de los incrementos de precios registrados en distintos insumos necesarios para la actividad del sector ganadero y, en total, el MAPA expone que, en conjunto, los consumos intermedios experimentaron un aumento, de media, del 2'3% en precio respecto al año 2018.

Este incremento fue de un 1'8% en 2018 respecto al año 2017 (según el informe sobre Renta Agraria correspondiente al ejercicio 2018). Asimismo, existen otros indicadores (no recogidos en el informe sobre renta agraria del MAPA 2019) que también experimentaron variaciones al alza durante el último año.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LAS RECLAMACIONES POR EL FRAUDE EN LOS PRECIOS DE LA LECHE

Desde el departamento jurídico de UGAM-COAG, informamos de las siguientes cuestiones que son de gran interés para los ganaderos que quieran reclamar la diferencia de precio vendido y de mercado a las 10 industrias lácteas que formaron el cártel

UGAM se ha puesto en contacto con el Despacho de Abogados Redi, (uno de los que se están encargando del tema de las reclamaciones).

La intención que tiene este despacho de abogados **no es reclamar exclusivamente por el período 2000-2013** (que quedó acreditado por resolución firme que se produjo el fraude), sino **también en las entregas de leche posteriores**, pues entienden que se va a poder justificar que los **daños y perjuicios se han seguido produciendo en los años siguientes**.

A pesar del Estado de Alarma, **Redi Abogados sigue funcionando, aunque estén cerrados al público**. Cualquier ganadero interesado, puede ponerse en contacto con ellos vía email o telefónica. Por si algún ganadero os pregunta, el teléfono de Redi es 633216195 y el email es redi@rediabogados.com

- Informan de que **a día de hoy ya tienen una compañía de seguros que acepta asegurar la responsabilidad relativa a las costas** (los gastos judiciales para el supuesto de que se perdiese el juicio). Estarían tan solo a la espera de la firma de la póliza, pues el importe de ésta depende del número de ganaderos que se muestren interesados. En cualquier caso, mantienen su idea inicial de que la póliza no suponga ningún tipo de coste inicial: ese gasto va a repercutirse mediante un porcentaje a aplicar sobre la indemnización que se reciba al finalizar el procedimiento judicial.

-La **oferta que le plantearían al ganadero sería una doble posibilidad**: o que el ganadero intervenga en el procedimiento judicial con las costas cubiertas a través del seguro o que el ganadero les haga una cesión de su derecho de crédito con-



tra las empresas (de esa manera, al no intervenir el ganadero directamente en el procedimiento judicial no tendría que hacer frente a las costas).

-En cualquier caso, es importante que **los ganaderos que se muestren interesados vayan poniéndose en contacto con Redi para que les manden la hoja de encargo con la documentación correspondiente**. Como hemos dicho siempre a los socios, la idea sería que después **nos hiciesen llegar esa documentación para que la examinemos y les podamos informar acerca de qué implican las cláusulas que aparecen**, para que si finalmente toman la decisión de firmar sean conscientes de todas las implicaciones.

-Existen otros despachos que también se están ofreciendo para hacer este tipo de reclamaciones, pero Redi Abogados es el único que se

puso en contacto con COAG. **Los ganaderos deben tener presente que es un asunto complejo**, por lo que deberían encargárselo en su caso a algún despacho que esté especializado en procedimientos judiciales de este tipo. Si solicitan y reciben la documentación de cualquier otro despacho, el procedimiento sería el mismo: que nos la hagan llegar para que la revisemos y las informemos previamente a la firma.

MÁS INFORMACIÓN

L@s ganader@s que estén interesados en poner la reclamación o informarse, se pueden poner en contacto también con el abogado de UGAM, Raúl Fernández a través del teléfono 942 80 25 32.

Página Web de REDI ABOGADOS:

<https://www.rediabogados.com/cartel-leche/>

AgroSÍ



El apoyo al campo que estabas esperando.

Gestionamos tus ayudas **PAC 2020** y aportamos todas las **soluciones financieras** que tu negocio agroganadero necesita.

NUEVOS

Préstamo Plantaciones:
rentabiliza los cultivos leñosos.

Préstamo Automatización de Procesos Agro:
mecaniza y rentabiliza tu explotación.

Ayudas PAC | Financiación | Seguros Agrarios

LA UNIÓN EUROPEA ACTIVARÁ EL ALMACENAMIENTO LÁCTEO Y CÁRNICO PARA COMBATIR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS

La Comisión Europea modifica el borrador de ayudas al almacenamiento privado de productos lácteos y carne de vacuno, ovino y caprino. El comisionado de Agricultura, Janusz Wojciechowski ha informado que "las consecuencias de la crisis del coronavirus se sienten cada vez más en el sector agroalimentario y es por eso que hemos decidido tomar medidas rápidas, además de las ya tomadas desde el estallido de la crisis. Las medidas propuestas, en el estado actual de la evolución del mercado, pretenden enviar una señal destinada a estabilizar los mercados y se consideran las más apropiadas para proporcionar estabilidad a los precios y la producción futuros y, por lo tanto, el suministro estable de alimentos y la seguridad alimentaria. Hoy estamos anunciando un nuevo y excepcional paquete de medidas para apoyar a los sectores agroalimentarios más afectados al abordar las perturbaciones ya observadas, así como los riesgos futuros. Estoy seguro de que estas medidas aliviarán los mercados y mostrarán resultados concretos rápidamente".

Estas son algunas aclaraciones importantes expuestas por parte de la Comisión Europea:

- Las solicitudes de ayuda podrán presentarse a partir del 7 de mayo de 2020 (el primer día después de la publicación que no sea un día festivo en ningún Estado miembro).
- En caso de que se alcancen las cantidades acumuladas o los límites presupuestarios estimados, la Comisión suspenderá inmediatamente el régimen pertinente.
- Los pagos solo se podrán ejecutar una vez realizados los controles por parte de las autoridades competentes.
- La Comisión ha simplificado la medida para el almacenamiento privado de LDP y man-



tequilla aceptando únicamente las solicitudes de productos que ya están almacenados (para evitar cargas administrativas adicionales para los Estados miembros y el solicitante). Con esta modificación, no es necesaria ninguna garantía de seguridad si los productos ya están en el almacén. Sin embargo, en el caso de la carne de ovino, caprino y vacuno, la Comisión alega que la ayuda sólo puede concederse a carne en estado fresco, y no a producto ya almacenado, porque lo impide la normativa (sección III, letra g), del anexo VI del Reglamento Delegado (UE) 2016/1238).

- Leche desnatada en polvo y mantequilla: el período máximo de almacenamiento será de 6 meses (durante 2020).

ALMACENAMIENTO PRIVADO CARNE DE OVINO Y CAPRINO

- Ayuda al almacenamiento privado para la carne fresca o refrigerada de animales ovinos y caprinos de menos de doce meses.
- Para poder optar a las ayudas, la carne deberá ser de buena y justa calidad comercial y de origen de la Unión [Europea].
- Sólo se concederán ayudas para las cantidades de carne fresca o refrigerada que aún no hayan sido almacenadas.
- Las solicitudes de ayuda podrán presentarse a partir del 7 de mayo de 2020.
- La cantidad mínima admisible para cada solicitud será de 5 toneladas.
- El almacenamiento contractual finalizará el día anterior al de la retirada del almacenamiento. - La

ayuda sólo podrá concederse por un período de almacenamiento de 90, 120 o 150 días.

-Al presentar una solicitud de ayuda para los productos subvencionables, el importe de la garantía exigida de conformidad con el artículo 4, letra b), del Reglamento Delegado (UE) 2016/1238 será de 100 euros/tonelada.

Importe de la ayuda por período de almacenamiento de canales frescas o refrigeradas y medias canales de cordero o cabrito de menos de doce meses:

- 90 días: 866 €/tonelada.
- 120 días: 890 €/tonelada.
- 150 días: 915 €/tonelada.

ALMACENAMIENTO PRIVADO CARNE DE VACUNO

- Ayuda al almacenamiento privado para la carne fresca o refrigerada de bovinos de ocho meses o más.

- Para poder optar a las ayudas, la carne deberá ser de buena y justa calidad comercial y de origen de la Unión Europea.

- Sólo se concederán ayudas para las cantidades de carne fresca o refrigerada de bovino de ocho meses o más que aún no hayan sido almacenadas.

- Las solicitudes de ayuda podrán presentarse a partir del 7 de mayo de 2020.

- La cantidad mínima admisible para cada solicitud será de 10 toneladas.

- El almacenamiento contractual finalizará el día anterior al de la retirada del almacenamiento.

- La ayuda sólo podrá concederse por un período de almacenamiento de 90, 120 o 150 días.

ALMACENAMIENTO PRIVADO DE MANTEQUILLA

- Ayuda al almacenamiento privado para mantequilla.

- Para poder optar a las ayudas, la mantequilla deberá ser de buena y justa calidad comercial y de origen de la Unión Europea.

- Las solicitudes de ayuda podrán presentarse a partir del 7 de mayo de 2020.

La última fecha para la presentación de solicitudes será el 30 de

junio de 2020.

- Las solicitudes sólo se podrán presentar para productos ya en almacenamiento.

- La cantidad mínima admisible para cada solicitud será de 10 toneladas.

- El importe de la ayuda se fijará de la siguiente manera:

a) 9,83 euros por tonelada de almacenamiento para gastos fijos de almacenamiento;

b) 0,43 euros por tonelada y día de almacenamiento contractual.

- El almacenamiento contractual finalizará el día anterior al de la retirada del almacenamiento.

- Las ayudas sólo podrán concederse cuando el período de almacenamiento contractual sea de entre 90 y 180 días.

ALMACENAMIENTO PRIVADO LECHE DESNATADA EN POLVO

- Ayuda al almacenamiento privado para leche desnatada en polvo.

- Para poder optar a las ayudas, la leche desnatada en polvo deberá ser de buena y justa calidad comercial y de origen de la Unión Europea.

- Las solicitudes de ayuda podrán presentarse a partir del 7 de mayo de 2020.

La última fecha para la presentación de solicitudes será el 30 de junio de 2020.

- Las solicitudes sólo se podrán presentar para productos ya en almacenamiento.

- La cantidad mínima admisible para cada solicitud será de 10 toneladas.

- El importe de la ayuda se fijará de la siguiente manera:

a) 5,11 euros por tonelada de almacenamiento para gastos fijos de almacenamiento;

b) 0,13 euros por tonelada y día de almacenamiento contractual.

- El almacenamiento contractual finalizará el día anterior al de la retirada del almacenamiento.

- Las ayudas sólo podrán concederse cuando el período de almacenamiento contractual sea de entre 90 y 180 días.

ALMACENAMIENTO PRIVADO QUESOS

- Volumen máximo de producto

sujeto al régimen de ayuda al almacenamiento privado que le corresponde a España es de un máximo de 4.592.

- Se establece un régimen temporal excepcional de ayuda al almacenamiento privado para los quesos comprendidos en el código TARIC 0406 (todos los tipos de queso; no sólo los DOP o IGP), con excepción de los quesos que no sean aptos para su posterior almacenamiento más allá del período de maduración contemplado en el siguiente párrafo. - El queso tendrá, el día en que comience el contrato de almacenamiento, una edad mínima correspondiente al período de maduración establecido en el pliego de condiciones para los quesos que se beneficien de una denominación de origen protegida o de una indicación geográfica protegida.

- Los quesos deberán ser de buena y justa calidad comercial y de origen de la Unión Europea.

- Las solicitudes de ayuda podrán presentarse a partir de la fecha de entrada en vigor del Reglamento. La última fecha para la presentación de solicitudes será el 30 de junio de 2020.

- Las solicitudes pueden estar relacionadas con productos que ya se han almacenado.

- La cantidad mínima admisible para cada solicitud será de 0,5 toneladas. - El importe de la ayuda se fijará de la siguiente manera:

a) 15,57 euros por tonelada de almacenamiento para gastos fijos de almacenamiento.

b) 0,40 euros por tonelada y día de almacenamiento contractual.

- El almacenamiento contractual finalizará el día anterior al de la retirada del almacenamiento.

- Las ayudas sólo podrán concederse cuando el período de almacenamiento contractual sea de entre 60 y 180 días.

- Cuando una solicitud de ayuda para el almacenamiento privado se refiera a productos que aún no se hayan almacenado, el importe de la garantía exigida de conformidad con el artículo 4, letra b), del Reglamento Delegado (UE) 2016/1238 será de 20 EUR/tonelada.

EXCEPCIONES EN LA APLICACIÓN DE PURINES EN CANTABRIA



La **aplicación de purines en la Unión Europea** se ha convertido en un tema sensible y que ha llevado a continuos cambios en la normativa en los distintos Estados Miembros.

La posibilidad de **adaptar la normativa a cada territorio**, ha dado lugar a debate a la hora de crear **una normativa que sea lo menos gravosa posible para los ganaderos**, al mismo tiempo que se siguen las directrices de la normativa reguladora de la condicionalidad de la PAC.

Con esta premisa, **el pasado 16 de marzo**, la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria **la resolución por la que se modifica la anterior resolución sobre las excepciones en la aplicación de purines en Cantabria**.

A continuación, citamos los aspectos más destacados:

- Se excluye tener que enterrar los estiércoles sólidos después de su aplicación en el menor plazo de tiempo posible, cuando dicha aplicación se realice sobre cultivo mediante siembra directa o mínimo laboreo, sobre pastos y cultivos permanentes, y cuando la aportación del estiércol sólido se realice en cobertera con el cultivo ya instalado.

- Se excluye de tener que aplicar los purines como lo indica el Real Decreto, es decir con aplicadores de localización del purín, o sea, sin el uso de plato, abanico o cañones, en los recintos SIGPAC siguientes:

1. De pendiente media comprendida entre el 10% y el 20%.
2. De tamaño inferior a 0,50 hectáreas.
3. De pendiente superior al 20% cuando pertenezcan a municipios declarados como zonas de montaña (VER LISTA DE MUNICIPIOS).
4. Todos los recintos de la explotación cuando la suma de su superficie, una vez descontados los recintos incluidos en las tres

excepciones anteriores, sea inferior al 50% de la superficie total neta de la explotación o a 2 hectáreas.

LA INTERPRETACIÓN QUE HACEMOS ES LA SIGUIENTE:

La aplicación de estiércol sólido está permitida en pastos permanentes, sin necesidad de enterrarlos.

Los recintos de los tres primeros puntos quedan autorizados para abonar con platos, abanicos y cañones, o sea, quedan excluidos de utilizar aplicador localizador de purín.

Cuando la superficie no excluida es menor del 50 % del total de la superficie de la explotación, todos los recintos de esa explotación pueden recibir purín con plato, abanico o cañón.

O lo que es lo mismo, cuando la superficie excluida es mayor del 50 % del total de la superficie de la explotación, todos los recintos de esa explotación pueden recibir purín con plato, abanico o cañón.

MUNICIPIOS DECLARADOS COMO ZONA DE MONTAÑA

Subzona de montaña 1:

Municipios en los que más del 50% de la superficie tienen una pendiente mayor al 35 % y más de 600 m de altitud media.

Arredondo, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Campoo de Yuso, Cieza, Cillorigo de Liébana, En medio, Hermandad de Campoo de Suso, Lamasón, Luena, Miera, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Polaciones, Potes, Reinosa, Rionansa, Las Rozas de Valdearrollo, Ruesga, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santiurde de Reinosa, Selaya, Soba, Los Tojos, Tresviso, Tudanca, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Vega de Liébana y Vega de Pas.

Subzona 2:

Resto de municipios de montaña.

Alfoz de Lloredo, Ampuero, Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Cicero, Cabezón de la Sal, Cartes, Castañeda, Castro-Urdiales, Los Corrales de Buelna, Cervera de Toranzo, Entrambasaguas, Guriezo, Hazas de Cesto, Herrerías, Liendo, Liérganes, Limpias, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo, Molledo, Penagos, Puente Viesgo, Ramales de la Victoria, Rasines, Reinosa, Reocín, Riente, Ruiloba, San Felices de Buelna, Santa María de Cayón, Santiurde de Toranzo, Santoña, San Vicente de la Barquera, Saro, Solórzano, Udías, Valdáliga, Val de San Vicente, Villacarriedo, Villaescusa, Villafufre, Valle de Villaverde y Voto.

RESULTADOS DE LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO Y FUTURAS NUEVAS AYUDAS PARA BOVINO DE LECHE Y CARNE

LA PREVALENCIA DE TUBERCULOSIS EN CANTABRIA BAJÓ A 0,49% EN 2019

La consejería informó de la puesta en marcha próximamente de dos nuevas líneas de ayuda de mínimos para apoyar a la producción lechera del ganado vacuno ligada a tierra en Cantabria, así como promocionar las razas puras de ganado bovino de carne



Los resultados de las campañas de control de brucelosis y tuberculosis que se han realizado el año 2019 pasado en Cantabria han tenido "unos resultados favorables", habiéndose reducido la prevalencia de estas enfermedades animales que afectan a la ganadería.

Así lo ha confirmado a las Organizaciones Agrarias Representativas UGAM-COAG y ASAJA el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de Cantabria, Guillermo Blanco, en la reunión de la Mesa Regional Agraria, celebrada el pasado 26 de febrero.

De acuerdo con los datos presentados por la administración, cabe destacar la disminución en un 42% del número de sacrificios realizados, al pasar de 1.242 en 2018 a 728 el año pasado.

BRUCELOSIS, EN BUENA LÍNEA

En el caso de la brucelosis, Cantabria ha logrado, al igual que en 2018, no tener ningún rebaño afectado en 2019.

DESCIENDE EL ÍNDICE DE TUBERCULOSIS

En tuberculosis, Cantabria se ha consolidado como una comunidad autónoma de baja prevalencia, al situarse por debajo del

1%, en concreto en el 0,49%, frente al 0,54% de 2018.

APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y RAZAS PURAS

Asimismo, desde la consejería se informó de la puesta en marcha próximamente de dos nuevas líneas de ayuda de mínimos para apoyar a la producción lechera del ganado vacuno ligada a tierra en Cantabria, así como promocionar las razas puras de ganado bovino de carne, por una inversión total de 1 millón de euros.

Los borradores de estas dos nuevas leyes, se explican en la página siguiente:

(AYUDAS PENDIENTES DE PUBLICACIÓN)

APOYO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DE GANADO VACUNO LIGADA A LA TIERRA EN CANTABRIA

Se destinará una partida de 700.000 euros a la **producción lechera de ganado vacuno ligada a tierra en Cantabria**, con el fin de incrementar el aprovechamiento de los recursos pastables, buscando una mayor rentabilidad de la explotación, la obtención de productos de mayor calidad, la prevención de incendios, la lucha contra el cambio climático y la protección del paisaje y del medio ambiente.

Los beneficiarios serán los titulares de ganaderías de vacuno de leche y que entreguen leche cruda a industria o lo transformen directamente en la explotación.

La ayuda se concederá en función de las UGM, calculadas de la siguiente manera:

**1 UGM por cada vacuno mayor de 24 meses 0,6 UGM para vacunos entre 6 y 24 meses y 0,4 UGM cada vacuno con edad inferior a 6 meses.

El criterio de cuantificación sería:

- 25 € por UGM para explotaciones con densidad ganadera inferior a 2 UGM/hectárea.
 - 15 € por UGM para explotaciones con densidad ganadera mayor o igual a 2 e inferior a 3 UGM por hectárea.
 - 10 € por UGM para las explotaciones cuya densidad ganadera sea igual o superior a 3 UGM por hectárea.
- La ayuda máxima por explotación no sobrepasaría de 6000 € al año.

Las ayudas se concederán por orden de competencia competitiva (por puntos):

- 10 puntos para titulares de explotaciones con carga ganadera inferior a 2 UGM por hectárea.



- 6 puntos para explotaciones con carga ganadera mayor o igual a 2 UGM por hectárea inferior a 3 UGM por hectárea.
- 3 puntos para explotaciones con carga ganadera igual o superior a 3 UGM por hectárea.
- 2 puntos para titulares de explotación que transforman y comercializan todas o parte de la producción lechera.

PROMOCIÓN DE RAZAS PURAS DE GANADO BOVINO DE CARNE EN CANTABRIA

En lo que se refiere a la promoción de las razas puras de ganado bovino de carne, se destinarán 300.000 euros a la cría de animales de razas puras de aptitud cárnica en las explotaciones de ganado bovino de Cantabria. Éstas irán dirigidas a los titulares de explotaciones que recrien e inscriban en el Libro Genealógico, siempre y cuando se trate de razas incluidas en el catálogo oficial de razas ganaderas de España con asociación reconocida en Cantabria y realicen un programa de mejora reconocido oficialmente.

No se subvencionará la cría de animales pertenecientes a razas locales amenazadas por tener su propio régimen de ayudas de desarrollo rural.

Los animales subvencionables serán los inscritos en el Registro entre el 1 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2019.

La ayuda será de 200 € por hembra inscrita entre el 10% y el 25% del censo de hembras mayores de 30 meses inscritas. La ayuda máxima no superará los 5000 € por año.

La valoración será por competencia competitiva (por puntos):

- 4 puntos para explotaciones ubicadas en municipios de zona de montaña tipo 1.
- 2 puntos para explotaciones ubicadas en municipios de montaña tipo 2.
- 1 punto para explotaciones ubicada en un municipio de zona distinta de las de montaña con limitaciones natura-



- les protegidas.
- 4 puntos para explotaciones generadas por un joven como titular exclusivo o socio considerando como tal al que cumple dicha condición de joven para el pago de las ayudas directas FEAGA.

RESULTADOS CAMPAÑA SANEAMIENTO 2019

A continuación, mostramos algunos resultados de las campañas de control de la brucelosis y de la tuberculosis que se han realizado el año 2019 pasado en Cantabria.

Puedes ver el informe completo en el blog de UGAM-COAG:

www.ugam-coag.blogspot.com/

SITUACIÓN ACTUAL EN CANTABRIA SOBRE TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

- Ha habido una disminución en el número de sacrificios totales, de 1242 animales en 2018 a 728 en 2019, lo que supone un 41 % menos.

- La posibilidad de flexibilización en las medidas de control:

o En brucelosis: recuperación de la calificación hasta en plazos de menos de un mes tras el sacrificio.

o En tuberculosis, aumento en el número de explotaciones con flexibilización, que entran en comparada, y el

aumento de explotaciones que podrían optar a hacer campaña mediante veterinario de explotación, del 13 % en 2019 a una estimación del 18 % en 2020.

- Disminución en el número de pruebas:

o En brucelosis, reducción de 2 a 1 en las pruebas anuales, salvo ganaderías de carne que acudan a comunales en comarcas con antecedentes confirmados en los últimos 4 años (73 municipios en 2019 y 31 en 2020).

En vacuno de leche, se sustituye la prueba por 2 investigaciones anuales en la leche del tanque.

- En Tuberculosis, posibilidad de aplicar intervalo entre pruebas a 2 años en T3H, para 2021.

CCAA	BRUCELOSIS EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE REBAÑO (%)																		
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
ANDALUCÍA	3,06	2,70	2,70	2,66	1,91	0,95	1,00	0,36	0,27	0,11	0,02	0,02	0,00	0,00	0,00	0,13	0,00	0,00	
ARAGÓN	1,44	1,44	2,66	1,66	0,64	0,28	0,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
ASTURIAS	0,31	0,34	0,22	0,19	0,19	0,04	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
BALEARES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CANTABRIA	4,81	3,27	6,48	3,84	1,54	0,64	1,64	0,96	0,60	0,56	0,53	0,41	0,33	0,18	0,66	0,26	0,17	0,06	
CASTILLA Y LEÓN	2,46	2,52	3,45	5,23	2,71	1,91	1,09	0,72	0,48	0,25	0,06	0,16	0,33	0,23	0,18	0,00	0,03	0,00	
CASTILLA LA MANCHA	3,60	3,56	3,52	3,40	3,35	2,78	1,44	0,99	1,27	0,76	0,34	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CATALUÑA	3,62	0,54	1,34	1,16	0,91	0,34	0,21	0,16	0,44	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,04	
EXTREMADURA	3,03	3,71	4,71	6,15	5,76	3,98	2,17	1,39	0,67	0,52	0,41	0,27	0,22	0,15	0,16	0,04	0,05	0,01	
GALICIA	0,38	0,30	0,26	0,17	0,09	0,06	0,11	0,06	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
LA RIOJA	0,81	0,00	0,00	1,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MADRID	0,91	0,43	1,66	2,23	1,35	2,07	1,51	1,03	1,21	0,65	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
MURCIA	3,28	0,00	0,00	0,69	0,00	0,26	0,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
NAVARRA	0,34	0,25	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
PAIS VASCO	0,20	0,57	0,13	0,11	0,25	0,04	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
VALENCIA	2,33	0,68	0,67	1,16	0,99	0,00	0,19	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	1,77	1,37	1,45	1,54	1,25	0,64	0,57	0,40	0,32	0,20	0,12	0,06	0,06	0,05	0,04	0,025	0,023	0,005	

CCAA	TUBERCULOSIS PREVALENCIA DE REBAÑO																	
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
ANDALUCÍA	9,65	8,47	6,73	5,32	5,76	4,15	5,80	8,94	6,54	6,16	5,69	5,94	11,51	17,24	17,10	12,34	1,83	
ARAGÓN	3,14	2,75	2,03	1,56	1,96	3,65	0,75	0,70	1,22	1,62	1,38	0,71	0,58	0,81	0,60	0,49	0,28	
ASTURIAS	0,52	0,22	0,34	0,18	0,17	0,24	0,22	0,21	0,15	0,14	0,19	0,20	0,21	0,28	0,17	0,06	0,05	
BALEARES	0,92	1,02	0,45	0,65	0,22	0,21	0,00	0,00	0,17	0,00	0,40	0,60	0,41	0,60	0,00	0,00	0,31	
CANARIAS	0,34	1,05	2,40	1,00	0,36	0,37	0,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CANTABRIA	1,00	1,34	1,41	1,14	1,05	2,25	1,57	0,91	0,79	0,74	0,89	0,88	0,70	1,38	0,83	0,50	0,54	
CASTILLA LA MANCHA	7,69	3,36	7,19	7,00	7,71	9,51	11,62	10,27	7,11	5,35	3,54	3,33	7,21	7,63	7,84	10,35	20,67	
CASTILLA Y LEÓN	5,10	5,66	3,76	3,37	5,11	4,14	3,71	2,75	2,62	2,57	2,66	2,68	2,23	1,93	1,87	1,63	1,40	
CATALUÑA	1,93	1,74	1,78	1,70	1,65	1,08	0,85	0,80	0,59	0,81	0,25	0,04	0,14	0,32	0,30	0,18	0,14	
EXTREMADURA	7,45	5,95	5,57	4,05	4,84	3,74	3,37	3,76	3,04	3,11	3,29	4,53	4,62	12,23	12,96	9,75	8,45	
GALICIA	0,52	0,43	0,46	0,31	0,20	0,19	0,11	0,22	0,28	0,19	0,21	0,12	0,11	0,08	0,05	0,00	0,05	
LA RIOJA	2,05	2,70	2,76	1,31	0,72	0,70	1,45	0,75	1,14	0,98	0,36	0,37	0,72	2,81	3,84	2,11	1,71	
MADRID	3,69	3,92	1,99	2,58	2,59	3,41	5,72	5,54	5,45	7,22	6,13	4,51	3,55	3,84	3,04	2,69	3,93	
MURCIA	5,79	1,48	7,59	4,46	4,96	8,05	3,29	3,51	1,39	0,33	1,40	1,84	0,94	1,64	2,90	1,23	0,30	
NAVARRA	0,52	0,82	0,36	0,38	0,27	0,33	0,40	0,30	0,67	0,65	0,30	0,64	0,67	0,50	0,64	0,69	0,39	
PAIS VASCO	0,06	0,17	0,22	0,64	0,19	0,14	0,20	0,57	0,37	0,33	0,25	0,17	0,25	0,16	0,17	0,09	0,00	
VALENCIA	12,47	5,56	2,63	2,16	1,61	1,14	1,41	1,36	3,84	1,94	1,55	2,68	3,06	2,73	1,99	4,00	4,12	
TOTAL	2,24	2,14	1,80	1,52	1,76	1,63	1,59	1,65	1,51	1,33	1,31	1,39	1,72	2,81	2,87	2,32	2,28	

(PENDIENTE REAPERTURA DE PLAZO)

AYUDA AL MANTENIMIENTO DE EMPLEO AUTÓNOMO 2020

****El pasado 17 de marzo se publicó la ayuda al mantenimiento de empleo autónomo.**

****El plazo de solicitud de la ayuda se había fijado en 1 mes, sin embargo, como consecuencia de la declaración del Estado de alarma, todos los plazos administrativos han quedado suspendidos. Esto significa que hasta nuevo aviso, no deberán presentarse las solicitudes por ninguna vía mientras duren las medidas del Estado de alarma y sus prórrogas.**

****Se comunicará convenientemente la fecha a partir de la cual comenzarán a correr los plazos.**

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de esta ayuda las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, o en una mutualidad de colegio profesional de Cantabria.
- Haber cotizado ininterrumpidamente entre los 3 años anteriores a la publicación del extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria» y hasta un máximo de 5 años.
- Desarrollar la actividad económica principalmente en Cantabria.
- No contar la plantilla de la empresa con más de 9 trabajadores contratados por cuenta ajena el día de publicación de esta orden.
- Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social y de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SOLICITUDES

Las solicitudes de subvención, acompañadas de la documentación requerida, se formularán en modelo oficial, el cual podrá conseguirse en la página Web de la Dirección General de Trabajo (www.dgte.cantabria.es).

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Las ayudas que se concedan serán adjudicadas teniendo en cuenta los principios de publicidad, igualdad, concurrencia competitiva y objetividad en su concesión.

PAGO Y JUSTIFICACIÓN

El pago de la ayuda se efectuará de oficio y de una sola vez, previa realización y justificación del cumplimiento de los requisitos y acciones establecidos en la Orden.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La cuantía de la subvención será:

- 2.750 euros: en el caso de hombres no comprendidos en los restantes apartados.
- 3.500 euros: en el caso de mujeres no comprendidas en los restantes apartados.
- 4.250 euros: en el caso de personas con discapacidad, personas jóvenes menores de 35 años o personas con 45 o más años de edad.
- 4.450 euros: en el caso de mujeres víctimas de violencia de género.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Hay que aportar original y copia (para su compulsado) de la



siguiente documentación:

- Declaración responsable sobre concurrencia con otras ayudas solicitadas y/o percibidas para igual finalidad, y declaración responsable sobre ayudas solicitadas y/o percibidas durante. (ANEXO II de las bases).
- Los últimos tres años acogidas a las condiciones de minimis.
- Informe de código de cuenta de cotización o de inexistencia de inscripción como empresario en la Seguridad Social. Esta información se solicita en la Seguridad Social, vía SMS aportando el número de la seguridad social (en tarjeta del médico) o con contraseña permanente.
- Alta Censal 037 o 036 (o copia que se puede pedir a la Agencia Tributaria) a modo de certificado, con domicilio fiscal y actividad económica. Se solicita vía contraseña permanente. En caso de pertenecer a una sociedad, es necesaria original y fotocopia para compulsar de la escritura de constitución o estatutos donde figure el beneficiario.
- Para acreditar la condición de persona con discapacidad: certificado expedido por el IMSERSO u órgano de la Administración autonómica competente.
- Para acreditar la condición de mujer víctima de violencia de género, cualquiera de los documentos expuestos en la orden.
- La presentación de la solicitud supondrá la prestación del consentimiento por parte del solicitante para que la Dirección General de Trabajo, pueda recabar la siguiente información: DNI, informe laboral y el cumplimiento de las obligaciones en Seguridad Social, Agencia Tributaria y en la administración de Cantabria, a no ser que se indique lo contrario. En ese caso, el beneficiario deberá aportar él mismo todos los documentos citados.

BREVES

EL MATADERO DE TORRELAVEGA ABRE TODAS SUS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN DESDE 6 DE MAYO

El matadero municipal de Barreda, dependiente del Ayuntamiento de Torrelavega ha vuelto a estar operativo en su totalidad desde el 6 de mayo, al entrar en funcionamiento la línea de sacrificio de ganado porcino. Cabe destacar que la línea de sacrificio de ganado porcino es la única existente en Cantabria, puesto que los mataderos privados no ofrecen este servicio.

CIERRE EN FEBRERO

El concejal de Salud Pública de Torrelavega, José Luis Urraca ha explicado que esta línea se cerró el pasado 17 de febrero y ahora se puede reabrir tras su adecuación a la normativa europea y después de realizar varias reparaciones indispensables en la maquinaria que se utiliza para el sacrificio.

HORARIOS DE SERVICIO

Esta línea, junto a las de caprino y ovino dan servicio los miércoles realizándose la recepción de ganado esos mismos días entre las siete y las diez de la mañana.

La de sacrificio de equino y vacuno se



realiza los lunes y jueves, y la recepción del ganado los domingos de 9.00 a 12.00 horas, los miércoles de 17.00 a 19.30 horas, y los propios días de matanza, lunes y jueves, de siete de la mañana a doce del mediodía.

SACRIFICIOS EN 2019

La producción del matadero municipal alcanzó el pasado año los 1.800.000

kilogramos, 300.000 más que el ejercicio anterior.

Las líneas de producción de ovino, caprino y porcino representaron el 1,6 % de la producción del matadero, unos 30.000 kilogramos, correspondiendo el resto al ganado equino y vacuno.

TELÉFONOS HABILITADOS POR LA CONSEJERÍA PARA GUÍAS Y MOVIMIENTOS DE GANADO

Por el momento, no se ha notificado la reapertura de las Oficinas Comarcales

Durante el Estado de Alarma, la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha dispuesto un protocolo especial para garantizar los servicios esenciales y la atención al sector primario y agroalimentario, con el fin de sobrellevar la situación de Estado de Alarma por la evolución del coronavirus, COVID-19.

Se contemplan las siguientes opciones a la hora de sacar guías para la venta de animales:

**Portal ganadero, donde l@s ganader@s pueden gestionar el procedimiento vía On-line.

**Se ha habilitado un teléfono general (942-207809), donde se agrupa la sede central de la Consejería, incluyendo las Oficinas Comarcales. Posteriormente, las distintas consultas (guías de traslado, campaña de saneamiento...) se podrán ir desviando hacia los funcionarios de oficinas que estén activos o en la medida en que se vaya extendiendo la posibilidad de realizar teletrabajo. El horario de atención es de lunes a miércoles, de 9:00 a 14:00.

APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES DE EDIFICACIONES AISLADAS EN EL MEDIO RURAL

Se recuerda que están en vigor las ayudas a la instalación de electrificación mediante energías renovables en edificaciones aisladas del medio rural de propiedad particular, como estabulaciones o cabañas.

Solamente serán subvencionables aquellos proyectos cuyo coste de la inversión sea superior a 1.500 euros

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al que deje de estar vigente el estado de alarma o sus posibles ampliaciones.



¿ QUÉ SEGURO NECESITAS?

OFRECEMOS UN ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE, PROFESIONAL, IMPARCIAL E INTEGRAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE SEGURO.



EXPLOTACIONES

Un seguro completo para tu explotación
Edificios agrícolas, responsabilidad civil, robo, paralización de la actividad....



AGRARIO

Ganado vacuno de reproducción y producción, retirada, forestales, cultivos forrajeros y agrícolas



Autos

Seguro personalizado para su vehículo

- Le buscamos el mejor precio
- Le recomendamos el mejor producto
- Con el mejor servicio
- Con el mejor servicio



Motocicletas

Para tu motocicleta o ciclomotor

- Opciones con robo y daños propios
- Seguros para motos clásicas
- Precios inmejorables



Hogar

Tenemos el seguro que necesitas en casa

- A un precio increíble
- Primera o segunda vivienda
- Asistencia 24 horas



Vida Ahorro

Ahorro específico para su futuro

- Plan de jubilación, Plan de pensiones
- PIAS, Plan de previsión asegurado
- Planes de ahorro para sus hijos



Salud

La asistencia sanitaria que necesitas

- Trabajamos con las mejores aseguradoras
- Medicina primaria y especializada
- Asistencia concertada o libre elección



Vida Riesgo

Tenemos seleccionadas las mejores pólizas

- Le sorprenderá nuestra tarifa
- Ahorra hasta 50% en el seguro de su hipoteca
- Gestionamos casos especiales

NUEVO SERVICIO PARA SOCIOS DE UGAM-COAG

RECIBE LAS NOTICIAS DE UGAM EN TU MÓVIL

Recibe toda actualidad ganadera en tu móvil por Whatsapp en tiempo real.

Para ello, guarda el número de UGAM 606 42 59 14 en los contactos de tu móvil.

Además, esta información permanecerá en el Blog UGAM-COAG : www.ugam-coag.blogspot.com/

Así podrás acceder a la información siempre que quieras desde tu móvil, ordenador o tablet.



BAJADA DE LOS MÓDULOS DEL IRPF PARA LA RENTA DEL 2019

El BOE ha publicado la orden de reducción de módulos del IRPF en el sector agrario, aplicable a la declaración de la renta de 2019, que beneficia a agricultores y ganaderos.

Las reducciones establecidas para la declaración de la renta 2019 en los sectores ganaderos son las siguientes:

- Bovino de leche de 0,20 a 0,18.
- Bovino de cría extensivo de 0,26 a 0,18.
- Bovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09.
- Ovino de carne extensivo de 0,13 a 0,09.
- Ovino de leche de 0,26 a 0,18.
- Caprino de carne extensivo de 0,13 a 0,09.
- Caprino de leche de 0,26 a 0,18.
- Porcino de carne extensivo de 0,13 a 0,09.
- Porcino de cría extensivo de 0,26 a 0,18..
- Apicultura de 0,26 a 0,13

Esta reducción de módulos tiene en cuenta los **efectos sobre la agricultura y la ganadería del déficit de precipitaciones de la primavera de 2019, de la DANA de septiembre de ese mismo año, así como otras adversidades.

Para la declaración de la renta de 2019 también se aplica el coeficiente corrector por uso de **electricidad para el riego, con una reducción de un 20 % del rendimiento neto.

Podrá seguir aplicándose la **reducción de un 5% del rendimiento neto calculado por el método de estimación objetiva para 2019. Se trata de una medida de carácter horizontal que afecta a la totalidad de los agricultores y ganaderos que tributen en estimación objetiva.

ANIMALES

Venta:

- Bueyes tudancos. Tlf: 601 29 20 21.
- Novillas y terneras ecológicas. Tlf: 605 28 72 62.
- 18 cabras y un chivo. Tlf: 626 39 68 48.
- Buey tudanco del 5 años. Tlf: 635 80 55 89.
- 200 cabras a escoger. En Castro Urdiales. Tlf: 605 751 788.
- Potros hispano-bretones con y sin carta. Tlf: 651 77 80 86.
- Carnero y cordero de cara negra. Tlf: 699 67 85 91.
- Ternero de 8 meses muy noble. Hijo de Delta. Tlf: 722 34 74 46.
- 20 vacas mixtas preñadas y derechos de pago base zona 3.3. Tlf: 617 59 69 89.
- Terneros y terneras charoleses de las mejores líneas genéticas. Tlf: 685 18 26 09.
- Novillo de 1 año. Frisón. Tlf: 699 14 65 69.
- Toro charoles en Los Tojos. Tlf: 645 69 57 66.
- 20 ovejas. 665 16 52 68.
- 60 cabras en Matienzo. Tlf: 670 33 45 58.
- Terneras pintas frisonas. Tlf: 697 92 09 71.
- Novillo frisón de 18 meses. Buena genética. Tlf: 699912768.
- Novillas frisonas alemanas y españolas. Tlf: 605 32 14 46.
- Burra pequeña de 3 meses. Tlf: 697 92 09 71.
- Toro limusin de 4 años noble. Nieto de Visión. Tlf: 619 016 208.
- 10 novillas asturianas de los valles con carta de 2,5 a 5 años. Tlf: 629 61 66 27.

Compras

- Derechos de pago básico Región 3.3. Sin pérdida del 20% por cambio. Tlf: 654 381 054.
- Derechos de pago único. Tlf: 655 465 462.
- 2 yeguas de mediana edad dóciles. Tlf: 610 67 72 33.
- Novillo pardo de montaña de año a año y medio. Tlf: 658 400 400.
- Derechos de pago único. Vaca nodriza. Tlf: 654 38 10 54.

MAQUINARIA

Venta:

- John Deere 2030 son tracción; rastrillo 295cm. Galagri; rastillo de correas; rotoempacadora 180cm de correas; autocargador Salas 22m3; remolque basculante Salas 5000kg; pinchos 1 y 2 bolas; cisterna 3000l. Tlf: 601 29 20 21.
- Autocargador Salas 18m3. Con documentación, ITV pasada. 7000€. Y segadora BCS Tlf: 675 32 00 52.
- Tanque de leche Manus. 770 litros. Tlf: 660 65 20 13.
- Rotativa Kuhn 5 discos y rotativa Vicon de 4 discos. Tlf: 601 29 20 21.
- John Deere 2650 con tracción. Con ITV y 4.390 horas. Tlf: 601 29 20 21.
- Sulfatadora Matavi de 600litros en perfecto estado, arado Aranzabal de 4 cuerpos, rotovalor y encintadora Salas arrastrada de pinza. Tlf: 601 29 20 21/ 665 18 73 02.
- Tractor Lamborghini 100 caballos, dos cisternas de 3000 y 8000 litros, volteadora de hierba, rastrillo hilador de 3 metros, batidor de purín, segadora rotativa, segadora BCS. Tlf: 671 122 839.
- Remolque esparcidor Salas seminuevo con documentación, pincho para un rollo y máquina hidrolimpiadora Kärcher k 7410 seminueva. Tlf: 676 328 349.
- Tanque de 1.100 litros y otro de 1.700. Delaval. Lavado automático. Tlf: 679 37 98 69.
- Ordeñadora de 4 puntos Alfa Laval. Ordeño directo. Lavado automático. Tlf: 942 810 717.
- Sala de ordeño "Westfalia" con 8 puntos de ordeño y tanque de leche de 800 litros "Manus". Tlf: 630 160 558.
- Tanque de leche de 2.595 litros trifásico año 2010. Tlf: 679 567 407.
- Tanque de leche de 430 litros. Tlf: 699 605 242.
- Ordeñadora Surge con 8 puntos de ordeño. Trifásica. Tlf: 600 87 22 83.
- Segadora Rapid antigua. Llamar por la tarde. Tlf: 600 029 960.
- Empacadora pequeña. Tlf: 671 12 28 39.
- Remolque autocargador y segadora Aebi hiladora. Tlf: 687 43 45 23.
- Tractor Hürlimans (70cv, doble tracción y 2.700 horas), volteadora Zaga-Herba, circuito de ordeño Magnus con 3 pto y bomba de 500, batidor de purín y silo de piens de 3.500 kg. Tlf: 649 982 975.
- Tanque 1.600litros Happy, filtro para tanque, circuito 6 ordeñadoras y sulfatadora 500 kg de capacidad. Tlf: 665 187 302.
- Arado, rotovalor Agrator y máquina de echar herbicida

de 400 litros. Tlf: 665 187 302.

- Segadora hiladora Bucher y molino picadora eléctrica Orgo. Tlf: 942 740 345/630 612 517.
- Autocargador Salas. Tlf: 656 58 16 52.
- Segadora Tarut 6 discos, potro manual para vacas y cisterna sin registro. Tlf: 628861748.
- Circuito de ordeño de 4 puntos Westfalia. Tlf: 661 00 23 34.
- Se vende comedero para 20 vacas. 2.800 €. Tlf: 670 34 46 83.
- Tanque Alfa Laval. 400 litros, 2 ordeñadoras Cerezo, un coche sin carne (29.000km.) y tractor Ebro. Tlf: 653 04 40 34.
- Motor de tanque de 2700 L. Trifásico. Tlf: 942 59 87 05.
- Autocargador JB. Tlf: 699 090 120/ 942 525 117.
- Autocargador 18m3. Buen estado. Tlf: 661 45 21 09.
- Motosegadora BCS de 14 Cv, empacadora seminueva de paquete pequeño John Deere. Mod 459. Todo en buen estado. Tlf: 618 470 598/669 693 717.
- Motor de ordeñadora eléctrico, carro con aparejos para yegua y picadora de maíz. Tlf: 638 257 404.
- Vatidor de purines y volteadora de hierba para tractor de 2,5m. Tlf: 671 12 28 39.
- Cisternas 2000l(para agua) otra de 3000l y otra de 6000l con documentación. En buen estado. Tlf: 615 589 363.
- Segadora Bertolini y batidor de purines. Tlf: 671 122 839.

Compras

- Carro original de segadora Aebi. Tlf: 942 59 70 71.
- Remolque basculante de segunda mano de 6000-7000 kg. Tlf: 670 34 46 83.

OTROS

Venta:

- Derechos de pago base de varias regiones. Tlf: 693 01 94 22.
- Derechos Pago Base región 11.3. Tlf: 675 09 38 80.
- Derechos Pago Base región 11.3. Tlf: 658 410 424.
- Rollos de silo de hierba. Tlf: 676 433 256.
- Derechos de pago básico de la 603, 303, 1103, 503 y 1101 y otras regiones. Tlf: 691 223 030.
- Derechos de Pago Base. Tlf: 657 90 46 10.
- Bolas de Silo hierba económicas, zona de Torrelavega. Tlf: 671 122 839.
- Venta de leña de plantaciones, limpieza de montes, fincas y podas. Interesados llamar al Tlf: 722 25 30 65.
- Agricultor productor de forraje ofrece Veza (forraje fardo), alfalfa (rama fardo), paja cereal. Tlf: 605 50 44 90.
- Bolas de silo en Moncalián (zona Gama). Tlf: 942 635 236.
- Alfalfa con avena. Tlf: 665 16 52 68.
- Esparceta. Calidad excelente. Tlf: 647 405 918
- Derechos con tierras. Comarca de Liébana. Tlf: 616 10 97 44.
- Derechos de pago básico de alto valor de varias regiones. Tlf: 657 90 46 10.
- Caja para remolque de tractor seminueva. Medidas 2,70x1,70x0,35. Tlf: 606 91 16 82.
- Lastra para tejado. Tlf: 655 56 94 53.
- Rollos de silo, en Villasevil. Tlf: 942 59 63 38.
- Tanque de 945 litros de bañera. Tlf: 699 76 50 00.
- 150 traviesas para cierre de fincas. Tlf: 651 10 05 71.
- 9.94 derechos de pago básico en la región 11.3. Tlf: 608 30 96 82.
- 12 derechos de pago básico de costa. Tlf: 942 67 76 61/ 650 61 29 01.
- Rollos de silo en Bárcena de Cicero. Tlf: 667 555 649.
- Nueces y castañas caseras de pueblo. Tlf: 697 92 09 71.
- Paja de cebada en paquete mediano. 47x80. Tlf: 636 39 02 70.
- Rollos de silo grandes. Tlf: 629 41 54 85.
- Derechos de Pago Básico. 21,44. Subcostera. Tlf: 654 32 24 93/ 691 87 22 73.
- Bolas de silo buenas. Tlf: 670 34 46 83.
- Rollos de hierba seca. Tlf: 942 67 74 44.

FINCAS

- Se alquila finca (sin cuadra) con agua. Tlf: 676 132 358.
- Se compra o alquila explotación ganadera de vacuno de carne en extensivo (fincas, instalaciones, animales,...). Cerca del valle del Pas o limitrofe con Burgos. Tlf: 657 25 31 58.
- Se vende o se alquila nave de 1.000m2 toda automática con capacidad para 200 terneros de cebo. En Miengo. Tlf: 607 89 50 43.
- Se vende casa y finca en San Pedro de Soba: 500

carros de terreno y 100 de monte, con agua en las 3 parcelas. Tiene casa con cuadra, piso principal y pajar a reformar, con 120m2 cada una. Con agua y luz. (Manuel). Tlf: 649 982 975.

- Se vende explotación ganadera en la zona de Liébana. Consta de: 16 has de terreno, casa, huerta, cuadra para 25 vacas, un invernal. Tlf: 616 10 97 44.
- Se vende finca rústica con posibilidad de construcción. 7.179 m2. En Villanueva de la Peña. Tlf: 685 74 71 31.
- Se vende finca urbana en Villanueva de la Peña. Tlf: 5.410 m2. Tlf: 678 41 67 03.
- Se necesita terreno en alquiler para pastos. Zona Torrelavega y Cabezón de la Sal. Tlf: 657 61 30 60.
- Se busca finca ganadera con terreno, casa y cuadra para alquiler. En zona oriental de Cantabria. Tlf: 653 71 63 51.
- Casa de piedra con terreno. Buena para hacerla casa rural. En Bustablado (Arredondo). Tlf: 697 92 09 71.
- Se vende cabaña de 40 carros con arbolado de Cagigas y pinos, en Lerana de Saro. Tlf: 638 257 404.
- Vendo casa en Sobarzo (Penagos) 37 carros de tierra con casa y estabulación. Tlf: 693 65 27 75.
- Se venden cabañas de piedra de 150 metros cuadrados cada una, divididos en dos plantas. Cada cabaña con 10000 metros cuadrados. Cercado de piedra. En el Valle de Soba. En La Espina, junto al Mazo a 4 Km de Astrana y a 5 Km de La Gándara. Próximas al sistema de cuevas del Mortillano. Cercanas al Parque Natural de los Collados del Asón. Tlf: 672336771.
- Se alquila o vende finca rústica en Vega de Villafufre de 4.700m2. Llana y vallada. Se admiten ofertas. Tlf: 633 733 781.
- Se vende casa planta baja con patio. Cuadra y garaje. Zurita del Páramo. Palencia. Tlf: 607 23 09 93.
- Se alquila piso de 65 m2 amueblado y equipado para entrar a vivir. 250 €/mes en San Pedro del Romeral. Tlf: 616 00 16 28.
- Se busca finca para cultivar. Llana o semillana con o sin cabaña. De más de 5000 m2. Para comprar o alquilar. Tlf: 696 47 55 51/ 676 64 90 67.
- Se vende explotación de ovino-caprino de leche. Tlf: 676 29 14 29/ 650 53 23 87.
- Se vende finca en Castillo Pedroso. 300 carros de tierra, Con casa y cuadra. Con luz y agua. Tlf: 942 80 01 410.

BOLSA DE TRABAJO

- Se ofrece obrero para ganadería. Experiencia en ordeño. Tlf: 602 806 037.
- Busco trabajo en ordeñar vacas. Con experiencia en ganadería de Galicia. Chica nigeriana. Susan. Tlf: 633 77 26 16.
- Se busca trabajo. Preguntar por Fikri. Tlf: 665 38 44 08.
- Se ofrece para trabajar en ganaderías de toda Cantabria. Pedro Fernández Fernández. Tlf: 620 397 440.
- Se ofrece obrero para trabajar en ganadería de leche. Tlf: 622 20 53 64.
- Busco trabajo en ganadería. Experiencia en cebaderos. (Emilio). Tlf: 642 702 773.
- Se ofrece matrimonio para cuidado de casa, vaquería, granja,...responsables, con ganas de trabajar. Tlf: 625 235 602/628 026 918.
- Servicios forestales, desbroce de fincas, tala, plantación, etc...Buenos precios. Tlf: 722 25 30 65.

AYÚDANOS A MEJORAR EL
TABLÓN DE ANUNCIOS
Sabemos que esta sección es
de gran utilidad para l@s
ganader@s y agricultor@s.
Por ello, Con el fin de mejorar
el tablón de anuncios de
la revista "Campo Vivo", te
pedimos que nos llames para
retirar los anuncios de lo que
se haya vendido. Llámanos
al 619 69 30 30 o al
942 80 25 32 para poner y
retirar tu anuncio.
MUCHAS GRACIAS POR TU
COLABORACIÓN

UGAM-COAG EN LAS REDES SOCIALES

FACEBOOK: [ugam-coag](https://www.facebook.com/ugam-coag)

TWITTER: [@UGAMCOAG](https://twitter.com/UGAMCOAG)

BLOG: www.ugam-coag.blogspot.com

Campo Vivo



-UNIÓN DE GANADEROS Y AGRICULTORES MONTAÑESES. MARZO-MAYO 2020. Nº 54.

Edita: UGAM-COAG; Imprime: J. Martínez. Diseño: Eva Sañudo Gómez.

Redacción: Eva Sañudo Gómez y servicios técnicos de UGAM-COAG. DEPÓSITO LEGAL \$A 448-2012

GUÍA DE SERVICIOS DE UGAM-COAG

Guía servicios UGAM (cuota sindical):

- Representación sindical sector agrario en Cantabria, Madrid y Bruselas.
- Asesoramiento jurídico: Consultas jurídicas, recursos administrativos de ayudas y temas agrarios, Sociedades.
- Asesoramiento fiscal: Consultas fiscales, Declaración renta módulos.
- Servicio de Ayudas Agrarias: Tramitaciones, consultas, Solicitud Única de Ayudas PAC.
- Información agraria: Revista "Campo Vivo" y reuniones y charlas informativas por la región.

Otros Servicios (suponen coste adicional):

- Servicio de Asesoramiento a Explotaciones: Gestión Libro seguridad Alimentaria, Muestras forrajes y Análisis de laboratorio, Revisión de libros y cumplimiento requisitos ayudas agrarias. Estudio rentabilidad y alternativas.
- Servicios jurídicos: Procedimientos judiciales (El Cuevano S.L.)
- Seguros Agrarios: Seguros de ganado y cultivos (Agroseguro), Responsabilidad civil, Tractores, Naves, Seguros generales: automóviles, hogar,...

OFICINAS Y HORARIOS DE UGAM-COAG

Oficina Central:

Ferial de Ganados de Torrelavega. C/Fernando Arce.

S/N. Telf.: 942 80 25 32.

Fax: 942 88 89 03.

Oficinas comarcales

RAMALES

C/ Miguel de Cervantes nº 6

Telf./Fax: 942 64 65 59.

Horario: de lunes y viernes de 8:30 a 14:30 horas.

POTES

Convento San Raimundo (frente a la ludoteca)

Telf.: 942 73 80 66. Horario:

lunes, de 10 a 14 horas.

VILLACARRIEDO

Avda. de los Indianos.

Telf.: 942 59 06 97. Horario: de

lunes y jueves, de 10 a 14 horas.

GAMA

C/ El Crucero, S/N. Telf.: 942

64 21 14.

Horario: de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

REINOSA

Telf.: 639564492.

SOLICITUD AFILIACIÓN A UGAM-COAG

Nombre/apellidos:.....

F. nacimiento:.....DNI:.....

Domicilio:.....

C.P:..... MUNICIPIO:.....

Teléfono:.....

Tipo de explotación (vacuno, caprino, ovino):...

Nº cabezas ganado:..... hectáreas terreno:.....

CUOTA ANUAL: 100 €

Si desea afiliarse a nuestra Organización Agraria, rellene y firme el cupón de solicitud y domiciliación bancaria y envíelos a UGAM-COAG
Avda. Fernando Arce S/N CP: 39300 TORRELAVEGA

DOMICILIACIÓN BANCARIA DE LAS CUOTAS

Sr Director,
ruego sean pagados con cargo a mi cuenta y hasta nuevo aviso los recibos de las cuotas de afiliación que la Organización Agraria UGAM-COAG presente a mi nombre.

BANCO/CAJA:.....

DIRECCIÓN:.....

Nº CUENTA CORRIENTE:

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA

TITULAR:

